

Sesión ordinaria del día veintiocho de Septiembre de 1931.

En Magaña a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Manuel Parejo, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario, se ordena al Sr. Presidente, di' lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los expedientes oficiales y demás indaga' de la depend'ncia, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento corresponde.

Suprimidas favorablemente por la Comisión de Policía urbana y ferial instancias de los vecinos Eliso Salas y Refolledo y de don Sr. Carrasco Calderón que solicitan obrantes del Ponsal, en la proporción de ciento cuarenta y cuatro varas cuadradas, el primero; y treinta y cuatro varas cuadradas, aproximadamente, el segundo, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a dichas peticiones, previa pago por los interesados del valor de los trépos de trabajo que se les conceda, al tipo de cincuenta céntimos por vara cuadrada, fijado en presupuesto.

Se da cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Salinas (Cáceres), en solicitud de que la Corporación acuerde prestar su conformidad a la jubilación del Secretario que fue de este Ayuntamiento Sr. Vicente Gallardo Puga, en la forma que la tiene acordada el estado de Salinas; y no obstante cual sea esta forma, se acuerda por unanimidad que se solicite las necesarias declaraciones antes de tomar acuerdo definitivo en este asunto.

Segu-



durante se promueve un largo debate, en el que intervinieron repetidas veces el Sr. Alcalde y los Causales D. Delgado Saenz, Espino Cruz y Moreno Sainchez, sobre si la presidencia ha debido o no, conceder permiso para que se celebre en la via publica la procesion llamada del "Triunfo del Rosario", acto religioso que debia tener lugar el proximo domingo, dia cuatro de Octubre, y no habiendo unanimidad de pareceres se puso de acuerdo a votacion nominal, votando en contra de que se autorice dicha procesion en la via publica los Causales D. Delgado Saenz, Casanova Sallado y Espino Cruz, y en favor los Causales D. Moreno Sainchez, Cruz Calle y el Sr. Presidente. Habiendo superado, se repite la votacion que da el mismo resultado, decidiendose la misma por el voto de calidad del Sr. Presidente, en el sentido de que se autorice el acto religioso aludido = el Causal Sr. Delgado Saenz pide que se asijan las responsabilidades de que pudiera darse lugar en la celebracion de dicha fiesta.

Se acordaron los siguientes puntos:

Capit. 2º, art. 1º: a los Casos, una cuenta de gastos menores de oficina y gratificacion a la encargada de la limpieza de las oficinas municipales de los meses de Abril a agosto inclusive, del mes actual, setenta y cinco pesetas y cinco centimos.

Capitulo 3º, art. 8º: Suscripcion del mes actual, a la Revista moderna de administracion local, doce pesetas.

Capit. 19º, unico: a los fondos caritativos del Partido contingente del 2º sueldo de 1930 y ultima cuota de delegados gubernativos, trecientos setenta y tres pesetas y cinco centimos.



Capit. 1.º, art. 11.º: Por el mismo concepto, del 1.º semestre del
año actual, trececientas ochenta y siete pesetas cincuenta.

Capit. 1.º, art. 7.º: Contribución territorial y Cámara agrícola
del 3.º trimestre del año actual, dieciocho pesetas y ochenta y cinco
pesetas y cinco centimos.

Capit. 1.º, art. 11.º: El mismo concepto, gastos de un telegrama,
dos pesetas.

Capit. 1.º, art. 7.º: Contribución de utilidades del 1.º trimestre
del año actual, noventa y dos pesetas cincuenta y dos
centimos.

Capit. 7.º, art. 1.º: Cuanta de un arreglo de la cámara del
pilar, veinticuatro pesetas setenta y cinco centimos.

Capit. 11.º, art. 5.º: A Juan Cruz Quirós y Antonio Preciado
Carrasca, sus haberes como guarda municipal desde el
11 al 31 de agosto anterior, ochenta pesetas.

Capit. 11.º, art. 5.º: A Pedro Ferrando Valverde, pago de su haber
como guarda municipal, de los meses de julio y agosto
anteriores, dieciocho y siete pesetas.

Capit. 7.º, art. 9.º: A D. Manuel Cantero Sierra, a cuenta de su
haber del año anterior, como veterinario municipal, cinco
pesetas.

Capit. 9.º, art. 4.º: Salispecho por cuentas del retiro obrero del
1.º semestre del año actual, dieciocho pesetas.

Capit. 8.º, art. 4.º: Una cuenta de sueros, cuarenta y dos
pesetas.

Capit. 3.º, art. 1.º: Efectos timbrados para la secretaría mu-
nicipal, seis pesetas.

El suscrito acordó el Ayuntamiento, por unanimi-
dad, prestar su conformidad a la jubilación de Don
Vicente Salgado Peña, Secretario que fue de esta Com-
prounidad, en la forma que la tiene acordada el ayun-
tamiento de Alarín, de la Provincia de Cáceres, donde
prestaba sus servicios interinamente, por obtenerse en este
momento los antecedentes que se reclamaban en acuerdo

de esta misma sesión.

Después de haberse tratado de los asuntos de que se trata, se levantó la sesión a las veintidós y treinta minutos, puestas; celebradas por unanimidad los antecedentes que: vol.



Gran prensa

Salomé Espino

Francisco Pelgado

Antonio Carrasco

Román Capilla

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 9 de octubre de 1931.

Asistentes:
Juan Manuel Parajo
Salomé Espino
Francisco Pelgado
Antonio Carrasco
Román Capilla

En Magacela a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y uno; siendo las veintidós horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Manuel Parajo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Preceptos especiales y demás preceptos de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento compete.

Examinados los documentos preliminares del presupuesto ordinario de este pueblo para 1932 y hechas las oportunas modificaciones, se acordó por unanimidad: aceptar el anteproyecto de gastos formulado por Secretaría, formular el proyecto de modificaciones al presupuesto vigente, con lo que queda redactado en el documento de este nombre



que se acompaña al expediente y que se exponga al público por término de ocho días, después los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones espinaen convenientes los contribuyentes o entidades interesados.

Los trabajos mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós y treinta minutos.



Juan Mena

Salomé Espino

Francisco Delgado

Antonio Carrero

Román Capilla

[Signature]

Sesión ordinaria del día 12 de octubre de 1931.

Asistentes: En Magacela a doce de octubre de mil novecientos treinta y uno; siendo las veintidós horas, se reunieron en las salas consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mena Parejo, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

abierto el acto, y el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Preceptos oficiales y demás asuntos de la Supremacía acordándose su cumplimiento en la parte que el Ayuntamiento concierne.

Se acuerda el Sr. Alcalde de haber hecho gestiones para

la adquisición de una máquina de escribir para
la secretaría municipal y de una caja de fondos
con destino a custodia de los de este Ayuntamiento;
siendo la casa de D. Francisco Navarro, de Badajoz,
la que ofrece mayores ventajas para dichas ad-
quisiciones, a cuyo efecto había enviado ambas
cosas, máquina y caja para que fueran exami-
nadas directamente por la Corporación, ante la
cual se trata de este acto; y estimando los señores
Concejales que la compra de que se trata es de
gran necesidad y utilidad; la máquina de es-
cribir porque facilita, abrevia y presenta mejor los
trabajos y la caja de fondos porque garantiza las
seguridades del depósito de los mismos y además,
porque es obligatorio tenerla, con arreglo a la
Ley por unanimidad acuerdan llevar a cabo
dichas adquisiciones; en cuatrocientas pesetas la
caja de fondos y en mil setecientas pesetas la
máquina de escribir; facultando al Sr. Alcalde
para que haga efectivo el precio de la primera
y contrate el plazo o plazos en que haya de sa-
tisfacerse la segunda, verificando uno y otro pa-
go, en cuantos aperturas al año actual, con cargo
al capítulo de Suplementos, en caso de no pagarse
por virtud del expediente de transferencia de
créditos que al efecto se instruya.

Por haberse oído otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión a las veintidós horas, certifico.

Juan Suarez

Salomé Espino

Francisco Delgado

Antonio Caamaño

Román Cajica

Francisco Estrella

Francisco Estrella

Francisco Estrella

Francisco Estrella



sesión extraordinaria del día 17 de Octubre de 1931.

- *Acta autentico* - En Magaña a diez y siete de octubre de
 D. Juan María Parejo unil. suscritos treinta y uno, siendo las
 "Salvador Espinosa veinte horas, se reunieron en las Casas Con-
 "fran. Alvaro Sangua sistoniales los señores Concejales que al mar-
 "Antonio Camacho Collado gen se expresan, bajo la presidencia del
 "Román Capilla Salgado Sr. Alcalde D. Juan María Parejo, al objeto
 "Vicente Urbano Sánchez de celebrar la sesión extraordinaria convocada
 para este día, con todas las formalidades legales.

Leído el acto, y el Defensor, de orden del Sr. Pre-
 sidente, dió lectura del acta de la última sesión que
 fué aprobada por unanimidad.

Oferta la propuesta de transferencia de créditos de
 sucos a otros capítulos del presupuesto municipal
 ordinario de gastos vigentes, que formula el Defen-
 sorio y que ha sido favorablemente reformada
 por las Comisiones municipal de Magaña.

Resultando: que en el periodo de quince días que
 ha permanecido expuesta al público, no se ha forma-
 do reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de contingencias
 primitivas del presupuesto de referencia no dejan in-
 dotados los servicios a que están afectas, si consta
 que haya sido liquidada ni sustrada obligación
 de pago alguna, ni infracción de especial dispo-
 sición, por la que pueda venir perjuicio al ayunta-
 miento.

Considerando: que no hay reclamaciones que
 sustanciar.

Considerando: que en la tramitación de este expe-
 diente se han observado las prescripciones legales
 y especialmente las contenidas en el artículo 11º, libro
 3º del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924 y
 artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de

ordenes de la superioridad, acordando en su con-
secuencia en la parte que al Ayuntamiento con-
viene.

El Excmo. Alcalde dió cuenta de haber
recibido en el día de hoy, varias proposiciones pa-
ra aprovechamiento de los prados de Terreno por
parte del Municipio en el sitio cordillera de la
Sierra, siendo la mas ventajosa la del vecino
Diputado D. Manuel Chamizo, quien ofrece por di-
cho aprovechamiento la cantidad de ciento seten-
ta y siete pesetas anuales durante por el año
pasados de 1921-22, a satisfacer en dos pta-
das iguales, una al empezar el disputo y otra el
treinta y uno de marzo proximo; habiendose
autorizado una acta provisional de adjudi-
cacion de referido prado ante el Excmo. D. D. Don
Francisco Sepas Román. - El Ayuntamiento,
en vista de las anteriores manifestaciones, por
unanimidad acuerda: Aprobar la adjudicacion de
los prados de Terreno del Municipio en la cordillera
de la Sierra, hecha al vecino D. Manuel Chamizo,
por el tiempo, precio y condiciones que an-
teriormente se han cumplido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y
leida la acta y las vecindades, certifico.
Juan Vivero

Salome Espino
Antonio Carrasco

Francisco Delgado

Roman Capilla

Francisco Moreno

Francisco Vivas

sesión ordinaria del día 26 de octubre de 1911.

Asistente

Presidente

Don Juan Mena Barja

Concejales

Don Gab. M. Espino Cruz.

Don Antonio Cruz Gallo

Don Francisco de Pablo Jimenez

Don Antonio Garmona Salgado

Don Roman Capilla Salgado

En la villa de Huesca a los

veinte y seis de octubre de mil novecientos once

se reunieron en las Casas Consistoriales

los señores Concejales que al mayor de

expresan, bajo la presidencia del señor

Aldate Don Juan Mena Barja, al

objeto de celebrar la sesión ordinaria co-

respondiente a este día.

Leído el acta y el Secretario acci-

dió de orden del señor Presidente la lectura del acta

de la última sesión que fue aprobada por unanimidad,

y seguidamente de los Colegios Oficiales y de las or-

denes de la Superioridad, acordando en su cumplimiento en la

parte que al Ayuntamiento concierne.

El señor Aldate da lectura a una comunicación

fecha veinte del actual, por la que su Autoridad dirige al Se-

cretario interior de este Ayuntamiento Don Benito Velasco

Alcero, por la que prosigue en sus conocimientos que habien-

do sido nombrado Secretario interior de Ayuntamiento

de Montornès de la Sierra, presentaba la dimisión de

que desea desocupar. La Corporación después de ha-

ber considerado la idea de dicho señor con el que todo estaba con-

veniente admitió la dimisión presentada, y a propuesta del se-

ñor Aldate Presidente es nombrado por unanimidad Secre-

tario interior de este Ayuntamiento el auxiliar de cuentas

Don Claudio Hinojosa, por lo que el día veinte, fecha en que

presenta su dimisión el Sr. Velasco viene desocupando di-

chas funciones y es a quien representará a correspon-

diendo y presentando su posesión de sus citados cargos, debiendo

servir de base a los efectos administrativos la fecha de

esta del referido señor Velasco.

Leído el acta y el Secretario acci-

dió de orden del señor Presidente la lectura de una instancia del



veinte Dos Mil Noventa y Cinco, solicitando ciento ochenta y cinco unidades de terreno al sobrante del terreno para construir un terreno o prajar, acordando que para a informes de la Comision de Policia Urbana y Urban.

Asimismo y de otra del Secretario del Ayuntamiento de Cueva de la Calzada, Don Juan Manuel Pascopoucas, que en nombre de Don Carlos Campo de Orduña y Alvar, Jefe del Ejercito de Africa, solicita la revision de la cuota del Ayuntamiento de unidades del año 1930, del urban Victor Campo, y el Consejo por unanimidad acuerda desistiendo por pertenecer a servicio esencial y considerarlo improcedente.

Tambien y acuerdo por unanimidad aceptar contrato compra de la vivienda de escribir "Herodes" de la casa de Don Bernabé Navarro, de Badajoz, y por en representacion de este Ayuntamiento lo autoriza el Señor Alcalde Excmo. Don Juan Manuel Campo y Secretario interior Don Claudio Ferras Habas.

Asimismo y acuerdo indemnizar al Sr. Alcalde con cuarenta pesetas por gastos del viaje a Badajoz el día veintidós del actual para conferenciar con el Sr. Gobernador Civil, según ordeno dicha superior Autoridad en circular del 17 del presente septiembre. Excmo. Jefe del día 19.

El Señor Alcalde hizo votar por equivocadamente su comisión en la sesión del día 12 del actual, por la baja de caudales con la veintiove pesetas cuando son cuarenta y cinco, según factura que presente la casa vendedora; y por unanimidad queda aceptada la enmienda.

Adicionalmente y acuerdo variar la hora de las sesiones ordinarias, debiendo dar principio en lo sucesivo a las veinte horas, por resultar tarde en las que actualmente se viene celebrando.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y tres horas, cerradas.

Para que conste
Salome Espino Secretario
Francisco Delgado



Capilla

Antonio Carrero

Claudio Ferras

sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 1931

Asistentes
Presidente

Dn. Juan Menea Carajo
" Antonio ^{de Concepción} Cruz Cabal
" Gabarín Espino Cruz
" Francisco Sepúlveda Jorjate
" Antonio Barreua Jalarco
" Roman Capilla Jalarco

En Macaceta a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Dn. Juan Menea Carajo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, con vocales para este día, con todos los formalidades legales.

Leído el acta y el Secretario interino, de orden del señor Presidente, se leída el acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad.

El señor Alcalde expuso que como a todos los señores concejales le constaba, el objeto de la reunión era tomar iniciativas, para conjurar la crisis que en cada momento mas aguda, y como los mayores propietarios del término reunidos en esta sesión veintiocho del actual habian propuesto una resolución que después no fue aceptada por los no asistentes, y que con color de ejecución orden de todo lo ocurrido habian producido gran excitación entre ellos, y por su parte, creyendo no encontrar el apoyo debido en los propietarios, creia de urgencia el poner la gravedad del caso en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y al mismo tiempo presentarle su dimisión, a fin de dar paso en el caso que obatale a otro que con mas fortuna pudiera desempeñarlo. Todo lo que los señores concejales, conacordando con todo lo expuesto por el señor Alcalde Presidente y considerando justas las razones que expone presentando su dimisión, debiendo comunicar esta acta, fehaciente y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Excmo.



Excelor. Ministro de la Gobernación, pues si los propietarios no son sancionados por la superior autoridad por su desobediencia, este Ayuntamiento se considera obligado y al hacerlo así considerará lo hacen a la República y se pone de todas formas estas dispuestos a defender.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y tres, certifico.

Juan Menea
Salomé Espino
Antonio Carrasco
Francisco Delgado

Roman Capilla
Antonio Hervas

Acta ordinaria del día 9 de noviembre de 1921.

Asistente: Presidente	Don Juan Menea Carejo	en la villa de Mérida a nueve de
Don Antonio ^{de concejales} Chin ^{Chin}	Salomé Espino Cruz	noviembre de mil novecientos veinte y
Francisco Delgado Somalo	Antonio Carrasco	uno, siendo las veinte horas, se reunieron
Antonio Carrasco	Roman Capilla	en la Casa Comunal de Mérida, donde
Roman Capilla	Vicente Moreno	se abrió el expediente que al margen se expresa, bajo la
Vicente Moreno		Presidencia del Excelor. Alcalde Don Juan
		Menea Carejo al objeto de celebrar la sesión
		ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto por el Secretario interior, se ordenó al Excelor. Presidente de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y repudamiento de los Protocolos oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordando ser cumplido en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Repudamiento se acordó lo sigue siguiente:
Capítulo 15, artículo único - A Don Fernando Navarro, de Badajoz, por primer plato de la máquina de escribir "Mercedes" reducida
pesos
Capítulo 18, artículo único - A Manuel Chaparro, ayudante de

para colocar la caja de caudales en la granera, dos y cuarenta y cinco pesetas.

Capit. 6, artículo 4.º = A Manuel Abouza, Coste, por by tramano, como suceso, dos pesetas.

Capit. 18, artículo unico. = A Bernardo Coors, carpintero de dos cubos, una peseta cincuenta centimos.

Capit. 2.º, Artículo 1.º = A Antonio Godoy, Alvaroz, de limpieza de la casa Cuartel de la Guardia Civil, cincuenta y cinco pesetas, con cinco centimos.

Capit. 18, artículo unico = A Cefero Delgado Nahuel, pago de los trabajos nos 906 y 907, noventa y cinco pesetas cincuenta centimos.

Capit. 18, artículo unico. = A Don Constanza Gaseo, de Villanueva, pago de un saco cemento, para colocar la caja de caudales, seis pesetas cincuenta centimos.

Capit. 1.º, artículo 7.º = Al cobrador de contribuciones por los de este Ayuntamiento, 4.º trimestre, ciento sesenta y cinco pesetas, diez centimos.

Capit. 1.º art. 7.º = Al mismo contribución municipal del segundo trimestre, noventa y dos pesetas, cincuenta y dos centimos.

Capit. 18, artículo unico. = A Francisco Alberto Salgado, un día de jornal para colocar la caja de caudales, cinco pesetas.

Capit. 10, art. 1.º = A Sr. Leonor Coste, Corral, pago de la casa hasta el día 30 de octubre, por censo arrendamiento por traslado cuenta de usuras no 2, cuatrocientos diez y seis pesetas, sesenta y seis centimos.

Capit. 18, art. unico. = Al Señor Alkato, por indemnización de un viaje a Badajoz, cuarenta pesetas, para solucionar para obra no.

Capit. 2.º art. 1.º = A. Cejo Chamise, carpintero, pago de una usura para la usadura de escribir, quince pesetas.

Capit. 2.º art. 1.º = A Don Antonio Trejo, por impresos para este Ayuntamiento diez y cinco pesetas.

Capit. 1.º art. 11 = Al mismo, por impresos de elecciones treinta y cinco pesetas, cuarenta centimos.



Capit. 2º articulo 1º = Al mismo por imprenta para la edición
fracción de arbitrio, veintiocho pesetas, setenta y cinco cent-
imos.

Capit. 2º articulo 1º = Al mismo por imprenta para el Reglamo
Municipal, diez pesetas ochenta centimos.

Capit. 6º Art. 1º = A Don Juan Rebollo Moreno, cargo de su haber
como Depositario Municipal, hasta el mes de junio, treinta y siete pe-
setas, noventa centimos.

Capit. 8º art. 4º = A Gabo Moreno, ayuda de factuaria de un
hijo, de los meses abril, mayo y junio del año actual, cuarenta
y cinco pesetas.

Capitulo 4º articulo 5º = A Ceán Urbán, Luis Cruz y Antonio Bermejo,
de guardas municipales, sus haberes de los meses de octubre y

Equidamento a la lectura de una carta del Excmo. Aled.
de D. Ciguera fecha diez de octubre por la que se tramita el
siguiente acuerdo de aquel Ayuntamiento en sesión del día 17
del propio mes de septiembre, y dice así: "a) Ley no habien-
do dado la República leyes especiales o facultades extraordina-
rias a las Corporaciones locales para que estas pudiesen con-
traer o enjuiciar determinados abusos que en la vigente legisla-
ción no tienen sanción adecuada por cuanto el legislador no
pueda proveer que en regiones de guerra viviera a amor dazar a los
pueblos y pueblos así los Concejales malversar moralmente los
fondos municipales con el fin de servir y adular a los delincuen-
tes del Poder Judicial, pues el Ayuntamiento ha iniciativa de pre-
dir al Gobierno de la República someta a la aprobación de las Cor-
tes Constituyentes un proyecto de Ley por el cual quedo declara-
do el castigo civil de inhabilitación para el ejercicio de cargo pú-
blico durante diez años a todos los ciudadanos que lo ejercieren du-
rante la dictadura y las corporaciones públicas, sin excluir de esta
previsión a los llamados resacubistas y pecuniados en medida
que en otros países se ha aplicado gubernativamente este casti-
go civil por causas de menor gravedad
El día actual se presta a todos los Ayuntamientos y Diputaciones

de la patria la adhesión a esta iniciativa para, por un lado, a la vez la misma petición al Gobierno.

El Ayuntamiento por unanimidad ha acordado, según se ha visto, aprobar, recibir copia de este acuerdo al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, dando cuenta al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gijón.

El Sr. cuenta de los oficios no 649 y 668 de la Diputación provincial de Asturias sobre pago de 5.632,13 pesetas de aportación forzosa del año 1930, dando un plazo máximo de diez quince de diciembre próximo, quedando enterados.

El acepto contrato arrendamiento local para la obra de saneamiento número 2, en la plaza alta de la calle de Cervantes, número veintidós, según se previó en el presupuesto, en cuantía pesetas y francos por trimestres sucesivos.

El Sr. cuenta de la decisión presentada por la Farmacia de Dña. Dolores Rodríguez Martínez, con fecha 11 del ppdo, la que es aceptada. Seguidamente y después de una aceptada discusión se acuerda nombrar a D. Sr. Gerardo Mendonza —, Farmacéutico de Honorato, para el suministro de medicamentos a los pobres de esta localidad, por ser entre los que pueden suministrarlos, la que sean mejores condiciones a juicio de la Corporación.

El Sr. Alcalde acordó y propuso dar un último plazo de ocho días a los dueños de parcelas y cultivos para el censo de las mismas, acordando por unanimidad que si a los ocho días de notificación no lo hubieran hecho lo hará el Alcalde, por acuerdo de ambas partes a los dueños, para su abono, que si no lo hicieran efectivo en el plazo que el Sr. Alcalde señalase, podrá hacerse efectivo por la vía ejecutiva. Asimismo se autoriza al Sr. Alcalde para comprar abonos y fertilizantes en cantidad suficiente para crear una planta de la fábrica de cemento de La Haba, que por no haber quedado terminada se siempre no ofrece seguridad.

El Sr. cuenta de la instancia del Ayuntamiento de La Haba, en demanda de saneamiento, sobre reubicación del proyecto de Gijón.



villa, en Sierra de Magaceta, en Sierra de Magaceta a las aguas de
Rio Tujan, la cual es de la sierra de Magaceta por la sierra de la Co-
rre y la del Consejo por el sitio de la Magdalena, y pasando por la
puerta blanca de Sotales a las aguas de Tujan.

En el presente oficio del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, que
invita a asistir un delegado este Ayuntamiento a la reunion, que ten-
dra lugar el dia 21 del presente mes de Octubre de los presentes para
aprobar, si procede, la liquidacion del presupuesto de 1930 para
atenciones de administracion de justicia y el formado para el año de
1932, acordando, asimismo el oficio y actual Secretario interino Don
Abraham Ferras Haba, como verificado en la materia mencionada
a con cinco pesetas para gastos de viaje con cargo al capitulo
18 de imprevisto.

A cuenta el pago de cincuenta y dos pesetas, con ochenta y dos
centimos a don Cesario Rodriguez Martinez, en concepto pago como Gar-
mascueta. Hecho hasta el dia 21 del presente mes de octubre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y leuante la se-
sion de orden del Excmo. Presidente, siendo las once y media, hora, certi-
fico.

Juan Manuel Antonio Lopez
Salome Espino
Roman Capilla
Vicente Moreno
Francisco Delgado

Antonio Sarmiento
Abraham Ferras

Resion ordinaria del dia 21 de noviembre de 1931.

- Asistentes - Presidentes: Don Juan Mena Carejo
- Concejales: Don Antonio Ferras Haba, Don Salome Espino, Don Francisco Delgado, Don Vicente Moreno Sanchez, Don Antonio Sarmiento.

Don Roman Capilla, Secretario interino de

orden del Excmo. Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y de los ordenes de la Gobernación, acordándose su aceptación en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Seguidamente se examinó el informe favorable de la Comisión de Policía Urbana y rural, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder a Don Bruno Donoso, vecino de esta villa, ciento ochenta y cinco cuadradas del cobramiento de terrenos, cuya situación es: Trama del finca de don Ernesto de los Radales, debiendo ingresar inmediatamente en Arca municipal el importe de dicho terreno, a razón de cincuenta centimos vara cuadrada, fijado como tipo en presupuesto.

Primeramente se da cuenta de una oficio circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que interina se impone por este Ayuntamiento ante el fiscalian el mes, de ciento cinco pesetas, noventa y cinco centimos, en el Instituto provincial de Oficios, que se abarca del año actual, acordándose se cumpla esta obligación tan pronto lo permitan los fondos municipales.

Acto seguido se dio lectura a una carta del Excmo. Alcalde de Badajoz que invita a adherir este Ayuntamiento a la iniciativa del Honorable de aquí, Excmo. Cabecera y que por el mismo ha sido aceptada, de solicitar de los poderes públicos la concesión de una franquicia de suudiana, negociando así el acuerdo del Congreso de la C. F. D. representando más de ochenta mil obreros y dada la importancia de las obras a realizar donde se producen más de 200.000 almas durante un periodo de tiempo de cinco años a partir de lo que se intensificará la producción agrícola y ganadera convirtiéndose en reparto las tierras que actualmente se cultivan de secano; siendo un momento oportuno ha pasado a Badajoz el día veinte de las



- sion ordinaria del dia 20 de noviembre de 1931.

Asistentes: En la villa de Mayaca a veinte de
Presidente - Don Juan Mena Carejo noviembre de mil novecientos treinta y

- Concejales: - Sr. Antonio Grau, del mes, previa convocatoria defectuosa y bajo
- el Sr. D. Espino Grau la presidencia del Sr. D. M. D. Don Juan
- " Francisco de Pablo Gomez Mena Carejo, y constituyos el Ayuntamiento
- " Vicente Molino Sanchez
- " Roman Zapata fallado preso en las Casas Capitulares, compuesto
- " Antonio Garza fallado de las Celleres Concejales que al llegar y

aparecan en reunion ordinaria de este dia, con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1932, cuyo proyecto ha sido formado por la Comision municipal de Hacienda, habiendose llevado los sucesos formales de los.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el inscribirse Secretario, de orden del mismo, procedi- a dar lectura inicial, por capitulos y articulos, de las par- tidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se deta- llan, cuyos articulos fueron discutidos

Y encontrandose ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades de la localidad, y acordó aprobarse en todas sus partes. Desistiendo despues de aceptado debate la reclamacion contra el proyecto de presupuesto presentada por el Sr. D. Juan Garcia de la Haba- don Don Domingo Garcia de la Haba, la cual desistiendo se funda en que accede a lo solicitado por el Sr. D. Juan Garcia de la Haba, en tanto como renunciar en lo sucesivo a que tenga Carretera esta es- cindario dentro de sus terminos, pues a pesar de la compensacion que actualmente tiene esta demarcacion no es muy adecuada la pla- ra, cuando la mayor parte del tiempo esta sin proceder.

Con unanimidad y acuerdo de que se le pague a cada propietario de la compensacion en que termina una compensacion en presen-

Lo de unificación, por inspección y residencia; es lo que a un
partido farmacéutico de cuarta categoría correspondiente; su su-
perior conservación, a la que se le da fuerza robata y por tanto es-
ta el servicio farmacéutico suficientemente dotado, de conformidad en
definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se
trata, fijando los ingresos y gastos en los cuantos que por capitales, y et-
prevar igualmente.

Capítulo	Conceptos gastos.	Conservación 5 Pes. 87.
1º	Obligaciones pecuniarias	15.414 75
2º	Representación municipal	600 00
4º	Botica urbana y rural	4.562 50
5º	Espequección	600 00
6º	Personal y material de oficina	9.513 00
7º	Subvenciones e honorarios	7.872 00
8º	Beneficencia	5.888 00
9º	Asistencia social	275 00
10º	Instrucción pública	1.250 00
11º	Obras públicas	1.000 00
12º	Montes	975 00
13º	Comento de entenas comunales	1.100 00
18º	Imprevistos	929 75
Total del presupuesto de gastos.		46.000 00
Presupuesto de ingresos.		
1º	Contribuciones	5.150 13
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	7.022 00
3º	Eventuales y extraordinarios	200 00
8º	Arrendos y tasas	1.097 00
9º	Subvenciones, recargos y participaciones atribuidas	6.590 31
10º	Empréstitos municipales	29.640 57
11º	Subsidios.	200 00
Total del presupuesto de ingresos.		46.000 00
Resumen.		
Importes de gastos por todos conceptos.		46.000 00
Importes de ingresos id id		46.000 00

A 21

ninguno quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma y exponga al publico en termino de quince dias y durante este plazo se remitirá al Ministerio de Ultramar de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 100 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Presentase por el Secretario interino copia de la lista de familias incluidas en esta Beneficencia municipal para hacer la quita de figuras en el año venidero, despues de una breve discusion se con objeto de que la Comision correspondiente pueda formar juicio mas acertado del cometido que se le encomienda, se acuerda unanimente que cada miembro de la Comision se dedique en estudio hasta la proxima sesion, para despues hacer las inclusiones y exclusiones.

Se nombra a los Concejales don Antonio Carmona Jalarde, don German Capilla Jalarde y don Antonio Cruz Cabal, para una comision a propuesta del Sr. Alcalde, a fin de que hagan un estudio sobre el alumbrado publico por electricidad, asi como sobre el servicio, debiendo informar esta Comision acerca de la actual distribucion de luz, proponiendo las modificaciones convenientes y el aumento de las tarifas.

Unanimente se da cuenta de Real Decreto de 27 del actual, por el que el Sr. Gobernador Civil, Sr. D. Juan de los Rios, en su comunion por el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Labrador (Chacera) para jubilacion de su Secretario don Vicente Jalarde Garcia, a los correspondientes a este Ayuntamiento por el tiempo que el Sr. Jalarde ocupado este Secretaria, la cantidad de cuatro pesetas noventa centimos, siendo el Ayuntamiento de Labrador, el encargado de la recaudacion, queda aceptada por unanimidad, debiendo hacer el pago de las mencionadas con cargo al capitulo de imprenta, hasta que se haga la consignacion en presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta



La sesión a las veintidós horas, cerrada.

Juan Menea
Salomé Espino
Román Capilla
Antonio Carrero

Antonio Cruz
Vicente Moreno
Francisco Velgado
Abandio Ferras

Sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 1951.

Asistentes = Presidente.

Don Juan Menea Barajo es de dieciocho de un convocados treinta
Don Antonio Cruz Calvo y uno y siendo las veinte horas, median.
" Salomé Espino Cruz. Se convocatoria suplementaria, reunión
" Vicente Moreno Sánchez en sesión ordinaria, en el salón de actos de
" Román Capilla señores la casa consistorial, los señores concejales
" Francisco Velgado señores que al margen se expresan y que son los
" Antonio Carrero señores que actualmente forman parte de la Corporación; bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Menea Barajo y con asistencia del infrascripto Secretario leída el acta de la sesión anteriormente celebrada, fue aprobada y firmada.

Especially se dio cuenta de una instancia a esta Corporación del Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Cruz Calvo, solicitando permiso del cobrante del censo, y de otra del vecino Teodoro Escobar Moreno, con igual petición, acordando por el informe de la Comisión de Estudios Urbanos y Finales, debiendo ser sustituido el concejal miembro de la misma don Antonio Cruz Calvo, por el concejal de este Ayuntamiento, don Francisco Velgado, por incompatibilidad del primero.

cordo, en vista del informe favorable de la Comi-
sion de Educacion urbana y rural, conceder al vecino Anto-
nio Charmana pagando el tiro de terreno que tiene so-
licitado, de ciento noventa y dos varas cuadradas, con
dos de fachada; siendo segun se indica, el terreno de don
Bernardo Quinones Salgado, parte de los y los deca de
los con el sobrante del terreno, debiendo inscribirse previa-
mente en la Depositaria Municipal el importe de dicho ter-
reno de terreno a saber, de cincuenta centimos para cada
var, que es el tipo fijado en presupuesto.

Vista el informe de la misma Comision sobre la pe-
ticion de terreno que tiene solicitada el vecino Antonio
Cruz Hernandez, el Ayuntamiento por unanimidad de-
cuerda desear esta peticion por no estar en condiciones
de tramite el tiro de terreno que habia de pagarse; debien-
do comunicarse esta resolucion al interesado; pues no te-
niendo otro terreno proyectado el amparo de dicho, este
Ayuntamiento, podria interesarse al vecino Cruz Bernar-
de, el amparo de terreno que si lo hiciera en la forma que
le sea ordenado por este Ayuntamiento podria desear
acceder a sus pretensiones.

Seguidamente se acordaron los papeles siguientes:
Capitulo 18. Articulo unico. - Al cambio Capilla fo-
llado, por los papeles de arena, para cubrir la caja de can-
dado, que no fueren incluidos en pagara dicha cuenta,
una peseta cincuenta centimos.

Capitulo 18. Articulo unico. - Al Honor de San Carlos,
vecino de la Coronada, veinte pesetas por su honoro-
rio de medicion de la cordillera de la Sierra.

La Comision compuesta por los señores Abenades, Antonio
Charmana, foliado don Bernar Capilla foliado y don
Antonio Cruz Claff, nombrados en sesion del dia 30 del
proximo pasado, para hacer un estudio sobre el alumbrado
publico; da cuenta de que hecho el correspondiente

Fue a juicio de la Comisión, deben ser reunidos los citados libros en numero de ocho distribuidos en la forma siguiente: Una en la calle de Cosme Jara, fachada de la casa de Manuel Alberto; otra en la calle de Arriba, esquina de la de José Calvo; otra en la calle de Abajo, esquina de Chico, la nueva; otra en la misma calle, fachada de San Juan, Cuesta; otra en la calle Villanueva, fachada de la de donato Barrmona; otra en la de Garcia Hernandez, fachada de Casquey Jorjago; otra en la de Cuesta, fachada de donas Escobar; y otra en la calle del Cuesta, fachada de los Herederos de donas de Alvar. Después de amplia discusión se acordó por unanimidad, aprobar inmediatamente la propuesta presentada, debiendo cumplirse en la parte proporcional la parte correspondiente y dar cuenta de este acuerdo al dueño de la fabrica por medio del abogado publico don Manuel Barroca Casilla, para su cumplimiento.

Se da lectura a una circular de los Atalaya de Gen. La Amalia y Melán, sobre la reforma agraria y obras del Banco de Vizcaya por el Ayuntamiento aceptada y alhucunada, para una una para venta y facultades a las Comisiones para arrendar y parcelar fincas.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, certifico.

Juan Mene

Antonio Luna

Salomé Espino

Antonio Carrmona

Francisco delgado

Francisco delgado

Francisco delgado

Francisco delgado

Francisco delgado

- sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de mil novecientos

los Treinta y uno

Asistentes Presidentes En la villa de Maracaibo a veintidós
Dios Juan Menea Carajo de Diciembre de mil novecientos Treinta

Concejales y uno siendo las veinte horas se reunieron

don Antonio Cruz Gallo en la sala capitular de este Ayuntamiento

habiendo asistido los señores Concejales que al margen se expone

Francisco Sepado Pomato con cargo la presidencia del señor Alcalde

Don Vicente Moreno Guanche don Juan Menea Carajo al objeto de celebrar

Antonio Garmona Salgado la sesión ordinaria correspondiente a este

Don Manuel Capilla Salgado día.

Leído el acta, y el Secretario interior le ordena del
señor Presidente, el texto del acta de la última sesión
que fue aprobada y firmada por unanimidad, y repun-
dando de los señores oficiales, y dando ordenes de su su-
perioridad, acordados en cumplimiento en la parte que
al Ayuntamiento concierne.

Después se acordaron los papeles siguientes:

Capítulo 6º Artículo 1º - A don Pedro Rafael Valades, don
Cruz Quij y Antonio Bercaudo Garmona, ciento Treinta
pesos, ciento veintidós y ciento veintidós respectiva-
mente, por completa liquidación de sus haberes hasta el día
Treinta y uno del actual

Capítulo 8º Artº 1º - A don Benito Carneiro Gallo, co-
brador de utilidades, por papeles hechos a pobres y otros, por cuen-
ta de este Ayuntamiento Treinta y dos pesos, con quinientos

Capítulo 9º Artº 1º - Al mismo por cuenta por presentada
de arrendo del terreno de este Ayuntamiento y otros, veintidós
pesos setenta y cinco centimos

Capítulo 4º Artº 1º - Al señor Diego Sepado Pomato,
por haber dado muerte a una zorra, diez pesos.

Capítulo 1º Artº 1º - A don José Gallo, por efectos
Tránsito de su terreno, para esta Corporación de Ayuntamiento diez



pesetas

Capítulo 2º Artº 1º = A D^o Antonio Godoy, Alvarez, cuenta de recibos y cheques de la Casaca de ~~esta~~ m^o 2, diez pesetas, con quinientos centimos.

Capítulo 2º Artº 1º = A D^o Juan José Gamen, de Comandante, cuenta de arrendo hecho a la sillería de este Ayuntamiento, quinientos pesetas, con treinta centimos.

Capítulo 3º Artº 1º = A D^o Belisa Godoy, Marqués, por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal en el primer trimestre de años actual, ciento ochenta y dos pesetas treinta y cinco centimos.

Capítulo 5º Artº 2º = A D^o Benito Carreras Cabro, propo de su haber hasta el 31 de actual, a partir del día 14 de agosto, ciento diez pesetas ochenta y dos centimos.

Capítulo 6º Artículo 1º = A D^o Teodoro Escobar Moreno, propo de su haber como depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento desde el 15 de agosto al 31 de actual, veinte ochos pesetas con diez centimos.

Capítulo 1º Artículo 11º = A D^o Antonio Laguna Aguirre, por trabajos en esta oficina, ochenta y nueve pesetas con treinta centimos.

Capítulo 18º Artículo Único = Al mismo para completar pago de la gratificación anterior desde el día 5 de noviembre al 31 de mes actual, treinta y ocho pesetas noventa y cinco centimos.

Capítulo 6º Artículo 1º = A Claudio Hueso Haba, su haber como Auxiliar de este Ayuntamiento del 1º al 20 de octubre del año actual, cincuenta y nueve pesetas, sesenta centimos.

Capítulo 6º Artículo 1º = A Claudio Hueso Haba, propo de su haber como Secretario interior de este Ayuntamiento desde el día 20 de octubre al 31 de actual, setenta y siete pesetas con treinta y siete centimos.

Deposición de 22 días lecturas de un libro, instancia del vecino Manuel Gallardo Garcia, solicitando unos treinta varas cuadradas en el terreno de la casa que habita de la calle Nueva, para enterrar

- | | |
|----------------------------------|------------------------------------|
| 5 Francisco Chamizo Rebollo | 33 Francisco Quiroz Chamizo |
| 6 Antonio Chamizo Rebollo | 34 Maria Antonia Garcia Gallo |
| 7 Bonifacio Garcia Parmona | 35 Juana Gallo Rebollo |
| 8 Ignacio Sanchez Quiroga | 36 Eusebio Quiroga Gallo |
| 9 Paula Fernandez Lopez | 37 Mercedes Bernande |
| 10 Encarnacion Hidalgo Sanchez | 38 Antonia Chamizo Munoz |
| 11 Jose Galberiz Moreno | 39 Antonio Honoro Bermejo |
| 12 Jose Quiroga Cruz | 40 Eusebio de la Guardia Quiroga |
| 13 Maria Antonia Galberiz Beren | 41 Beato Rebollo Chamizo |
| 14 Eusebio Gallo Garcia | 42 Modesto Sepado Beren |
| 15 Juana Honoro Bermejo | 43 Diego Santos Escobar Beren |
| 16 Encarnacion Chamizo Rebollo | 44 Francisco Moreno Gallo (mayor) |
| 17 Julian Escobar Quiroga | 45 Marcelino Chamizo Moreno |
| 18 Encarnacion Rebollo Moreno | 46 Amalia Honoro Gallo |
| 19 Adrian Escobar Ochando | 47 Manuel Barmana Bernande |
| 20 Eloy Moreno Carmena | 48 Srta de Gacero Gallo Sanchez |
| 21 Elisa Sanchez Carrasco | 49 Buenaventura Carrasco |
| 22 Beruanda Escobar Tridon | 50 Srta de Cristo Escobar Bernande |
| 23 Manuel Galberiz Capita | 51 Eusebio Garcia Carrasco |
| 24 Josefa Garcia Carrasco | 52 Eusebio Escobar Moreno |
| 25 Hijos de Don Francisco Garcia | 53 Diego Bernande |
| 26 Catalina Escobar Tridon | 54 Eusebio Tridon |
| 27 Modesto Galberiz Honoro | 55 Manuel Quiroga Galberiz |
| 28 Francisco Tridon Gallo | 56 Antonio Moreno Sanchez |
| 29 Bernardo Garcia Sanchez | 57 Basilio Bonifacio Quiroga |
| 30 Beatriz Sepado Beren | 58 Encarnacion Galberiz Gallo |
| 31 Josefa Rebollo Gallo | 59 Catalina Rebollo Chamizo |
| 32 Encarnacion Sanchez Quiroga | 60 Enrique Gallo Martin |

Despues de haberse repuesto el señor Alcalde propuso que como a to-
 do el mundo que don Benito Carrasco Gallo ha venido a tomar
 de las funciones del suprimido cargo de administrador de arbitrios
 municipales el proprio a la Corporacion se le concediera
 una gratificacion extraordinaria y por una sola vez por la
 auto mere y los dias que ha estado desempeñando esta funcio-



del, y si el resto de la Corporación no le parecía excesiva po-
día ser de ciento veinticinco pesetas, ha por después de breves
discusión, quedo aprobado por unanimidad, acordándose asi-
mismo, se le abone con cargo al capítulo de imprevistos del
del venidero ejercicio por estar ya agotada la consignación de
corriente.

Después de acordado se acuerda el pago a don Benito Carrero ma-
chado de ciento una pesetas con cuarenta y ocho centimos,
con cargo al capítulo 2º artº 1º por cuenta pagada de
obligaciones de este Ayuntamiento.

También a propuesta del Excmo. Alcalde se acuerda por
unanimidad que una Comisión de este Ayuntamiento compues-
ta por el Excmo. Alcalde Presidente y el Concejales don Simón Mo-
reno Gaucher, marche a Madrid el día 2 del mes de enero proxi-
mo para gestionar del Excmo. Señor Ministro del Trabajo una
solución definitiva a la continuada crisis de trabajo en esta ciudad,
acordándose se abone como solución al mencionado Excmo. Mi-
nistro del Trabajo una solución definitiva, que pueda ser la
petición de que estos propietarios laboren más terreno de sie-
dehesa y al mismo tiempo faciliten trabajo a estos vecinos
que como por este término no pasan obras públicas y los tér-
minos cercanos que lo hacen, en ejecución no faciliten trabajo
a estos vecinos se crea una situación por demás difícil. Con
este efecto se vota por unanimidad la cantidad de diez
cientos cincuenta pesetas, cubriendo en diez días la suma
de tener necesidad de estar hecho, la dicha Comisión, cuyo car-
go se hará al capítulo diez y ocho imprevistos del pre-
supuesto del año 1932, que el mismo se realice el viaje.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión a las veintinueve horas de que certifica.

Juan de Encina

Román Capilla

Antonia Lora

Salvador Espino Francisco de la Torre

Francisco de la Torre Antonio Carrero

Antonio Carrero



sesión ordinaria del día 11 de enero de 1934
 Asistente Presidente. Con la villa de Plasencia a
 Don Juan Menca Carajo once de enero de mil novecientos
 Concejales treinta y dos, y siendo las veinte ho-
 ras se reunieron en la Sala Capitular de
 Don Antonio Cruz Calle este Ayuntamiento los señores Concejales
 Don José Caspicio Cruz los que al empezar y expresar bajo la
 Braucisco Sepadofamala Presidencia del señor Alcalde Don Juan
 Vicente Moreno Sanchez Carajo el objeto de celebrar la se-
 Don Antonio Garconafallado sesión ordinaria correspondiente a
 Don Juan Chapillafallado este día.

A cierto el acto, yo el Secretario de orden del se-
 ñor Presidente di lectura del acta de la última sesión que
 fue aprobada y firmada y requirida de los señores
 oficiales y de los ordenes de la Diputación acordados y cum-
 plimiento en la parte que el Ayuntamiento concierne.

Convidadamente se di cuenta de una instancia del vecino
 de esta villa y Concejales de esta Corporación, Don Juan Chapi-
 llafallado que dirige a este Ayuntamiento solicitando terreno
 del cobramiento de Enroca, acordados para el importe de la
 Comisión de Colonia Urbana y Rural, para que se haga a esta
 Corporación.

Informada favorablemente por la Comisión de Colonia
 Urbana y Rural la instancia del vecino Manuel fallado, pa-
 ra, que solicita una recanada de los terrenos de la para que
 habita, sito en la calle de Parvia Hernandez, en la proporción
 de unas treinta varas cuadradas, que será comprada por este
 Ayuntamiento al emprender la obra, y perteneciente a la via
 pública, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a di-
 cha petición, previo pago del solar que ocupa al tipo de cincuen-
 ta centímetros para cuadrada, fijado en el presupuesto.

A propuesta del señor Alcalde, se acordó por unanimidad
 nombrar a don Juan Carajo ejecutivo del Municipio para la recaudación
 de los impuestos municipales que no se hayan

efectivo en el periodo voluntario, al vecino de villa-
nueva de la Serena, Don Manuel Balboa, que reúne con-
diciones para el desempeño de cargo, percibiendo el
d.º y de las costas que recaen, con arreglo al estatuto de
Organización vigente. Asimismo por unanimidad se
acceda a la cuenta de esta resolución al por este cargo
vuelva desempeñando interinamente, Don Gabo Espino
Cruz, y al vecindario en presencia de los señores consi-
guientes.

El concejal Don Gabo Espino Cruz, propone a
la Corporación que a la calle de Nueva, se le ponga el nombre
de "Francisco Cerro" y acto seguido, el vecino Alcalde Presi-
dente propone que a la calle de Taboara, se le ponga el nombre de Bi-
y Margal y a la del Medio de Donas ~~Maria~~ y el con-
cejal Don Francisco Sepado propone, después de proponer que
también a la calle de Vegas debe ser sustituido el nombre
por el de Carlos Marx, que siendo todos aceptados y debiendo
con urgencia el vecino Alcalde proceder a la variación
de los nombres antes citados. Asimismo se autoriza al
vecino Alcalde para encargar y adquirir una placa que
hay de colocarse en la calle de Carlos Marx el día 1.º de mayo
del año actual, cuyo costo se hará con cargo a la consigua-
ción que para este fin tiene el vigente presupuesto.

El vecino Alcalde ha cuenta de las peticiones llevadas a
cabo en Madrid, para solucionar el paro obrero, y como con-
secuencia de las reuniones de la Junta vecinal, Ministerio del Tra-
bajo, había mostrado sus deseos para que se enterase
de la verdadera situación de estos vecinos, y bajo la Presi-
dencia del vecino se reuniera, los señores representantes de este ter-
minio en un salón del Ayuntamiento de Villanueva de la Se-
rena, oportunamente cedió a Tal fin, por el Alcalde Presidente
Dicho Sr. Sepado se hizo comprender la necesidad en que
se encontraban los vecinos, una y otra parte, por atender a la
misera situación entre los trabajadores de las Ferries y



después de algunos y delirados debates, unos señores manifiestan que voluntariamente y sin el carácter de obligados, se harían algunas obras municipales que ellos desean, darían algunas caudales en metálico para atender las necesidades más apremiantes, lo que entorpecería al Señor Alcalde para que en sus nombramientos se aplicase a obras municipales y por ende pleque el total de la caudales en mano de obra.

Como a la reunión con el Señor D. Leopoldo Tervo que en representación de este Ayuntamiento, el Señor Alcalde Sr. D. Antonio Cruz Colla, y el Secretario interior Sr. Claudio Felasco Habo, y acuerdo por unanimidad se abouen quince pesetas a la caudal comisión como indemnización de gastos extraordinarios con cargo al capítulo de imprevisos del ejercicio actual.

Asimismo se acuerda mandar a Badajoz al Secretario interior Sr. Claudio Felasco Habo, para llevar el presupuesto Municipal del presente año y hacerse cargo de la liquidación del año próximo pasado. El cargo de este Ayuntamiento en la capital, debiendo abouar la cantidad de cuarenta pesetas por pasaje de viaje con cargo al capítulo 18º, imprevisos del presente presupuesto.

Se acuerda abouar al Señor Alcalde, con cargo al capítulo 18º único de imprevisos del presente presupuesto la cantidad de cuarenta pesetas, con diez centavos por los gastos hechos por el mismo para adherirse a la petición de los señores de toda la provincia en la reunión celebrada en Lérida.

Dado lo conveniente que es actualmente por los señores Concejales y Alcalde Presidente tengan que estar de viaje por causas apremiantes y volentes y si por motivo del cargo que en este Ayuntamiento ocupan, se acuerda por unanimidad que recabe que los motivos sean relacionados con el cargo concejil y la indemnización dada en cada caso cuenta justificada del Sr.

jeto de los viajes y luego de las relaciones
 con ellos que van a ser en definitiva resueltas.
 Informada favorablemente por la Comisión
 de Cobro Urbano y General las instrucciones de
 los señores Don Antonio Cruz Calvo y Don Geo-
 rgeo Escobar Moreno que solicitan tenerlos de
 robante del Comodato de Ayuntamiento por una
 reunión acordada acceder a dicha petición,
 previo pago del solar que ocupan al tipo de cien
 la cantidad para cada uno, fijado en el presupuesto.
 Los unos señores y resueltos ha de ser
 Don Esteban Capilla Jalarbo.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión a las veintidós horas de
 que certifico.

Juan Manuel Antonio Cruz
 Salomé Espino Francisco Delgado
 Vicent Moreno
 Antonio Capilla
 Roman Capilla
 Elvadio Ferras

Sesión ordinaria del día 25 de enero de 1932:
 Don Juan ^{Presidente} Parejo En la villa de Badajoz a
 Don Antonio ^{Concejal} Cruz Calvo veintinueve de enero de mil no-
 " Salomé Espino Cruz cientes treinta y dos de siendo las veinte y tres
 " Francisco Delgado Jalarbo se reunieron en el Sala Capitular de esta A-
 " Vicente Moreno Sanchezuntamiento de los señores concejales que al
 " Antonio Capilla Jalarbo margen se expresan bajo la presidencia
 " Roman Capilla Jalarbo de Don Sr. D. Juan Parejo, Caxjo

al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto, yo el Secretario interior de orden del Sr. Presidente de la Junta, del acta de la ultima sesion que fue aprobada y firmada por unanimidad, y seguidamente de los Decretos oficiales, y demas ordenes de la Superioridad, acordados en cumplimiento en la parte que el Ayuntamiento concierne.

El Sr. Alcalde manifestó que estando próximo el dia de reconocimiento de quinto del actual reemplazo, pues como es sabido es el dia veintuno de febrero, y acuerda nombrar Tallador de todo el mozo que sea, objeto de mismo, al vecino de esta villa Diego Chamis Acuña, que es cabo licenciado del Ejército y reúne condiciones para ello, debiendo actuar de Notario y Titular Don Manuel Pravia Cuarez.

A propuesta del Concejal Don Antonio Cameroa Ferras, se acuerda en unanimes seguidamente la plaza de Camarero Titular de esta villa, por ser muy necesario sus servicios ya que estan distribuidos los Camareros de esta localidad, estando todo conforme, y acordado y unanimes en la forma establecida por las disposiciones vigentes, tan pronto como aprobado el Presupuesto del año actual.

El Concejal Don Francisco Sepado Ferras, propone la medicion de la Plaza Mayor, debiendo parar el punto por este punto con cargo al capitán 1.º de Armas, impreso, una vez efectuado, debiendo presentarse cuenta detallada de los trabajos para la aprobacion y proceder.

Por el Sr. Alcalde y Secretario Interventor se da cuenta de los ingresos y gastos habidos durante el año próximo pasado, ejercicio de 1921 y que justificadamente ascenden al cargo a treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres con ochocientos y la octava parte de centimo, y la otra a treinta y dos mil ochocientos y tres con treinta centimos, con una existencia

en suma de dos mil ciento veintinueve pesetas con sesenta centavos y cuatro que es primer cargo para el año actual.

Asimismo queda demostrado que la comprobación de la parte de la Cuenta - Expendio y Liquidación de Presupuesto referido es como sigue:

Obligaciones pendientes de pago en 30 de diciembre de 1921. 16.649'55
Créditos pendientes de cobro en igual fecha 21.711'74
Existencias en dicha fecha. Inhabilitadas y presupuestos de año 1922. 2.129'74

Superavit para el presupuesto actual 6.691'94
Y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada el acto a las veintidós horas de que portó.

gran presencia) ebutario Cruz
Salomé Espino Antonio Casanova
Vicente Moreno Roman Cajilla
Francisco Belgado Abundio Ferraz

Resión ordinaria del día ocho de febrero de 1922.

Don Juan Moreno, Alcalde Presidente
Don Antonio Cruz, Concejal
Don Salomé Espino Cruz, Concejal
Don Francisco Belgado, Concejal
Don Antonio Casanova, Concejal
Don Vicente Moreno Roman, Concejal
Don Antonio Casanova, Concejal
Don Roman Cajilla, Concejal

Se ha visto la villa de Plasencia a ocho de febrero de mil novecientos veintidós y de diez de las veintidós horas de reunión en la Casa Caballero particular de este Ayuntamiento los señores don Juan Moreno, don Antonio Cruz, don Salomé Espino Cruz, don Francisco Belgado, don Antonio Casanova, don Vicente Moreno Roman, don Antonio Casanova, don Roman Cajilla, concejales que se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Moreno, Concejal al efecto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día.

Alcance del acto, yo el Secretario interior de orden del Sr. Presidente de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada y firmada por unanimidad, y repeticiones de los señores oficiales y de los ordenes de la superioridad, acordando ser sus cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Por el Secretario interior se da lectura a un Telegrama fecha veinte de actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que dice: "Quitaré de sus Telegramas hoy confirmo el mes ayer, pronto por una rotacion con efecto hasta sabado proximo que comparecerá este Gobierno Alfonso Espadas y de sus intereses con usted". Una vez entendido todo el objeto y alcance de este Telegrama, el Excmo. Sr. Alcalde manifestó que una Comisión, compuesta por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente y los señores don Francisco Delgado Jorjales, que a la vez es presidente de la Sociedad obrera agrícola "Doctrina" y don Antonio Canales Jallado, concejal y de oficio "labrador", este último en calidad de asesor, habian visitado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia el sábado día veis del actual, habiendo quedado resuelto el asunto que se le dio a sea el repartir las tierras que dicho propietario iba a dar a labrar a vecinos de Napaseta, lo que haria la Alabla por rotos. Entiendo todo conforme se acuerda que como gastos de indemnizacion de viaje y como honorarios que percibir en trabajos por ser la citacion por los tardes a los veis, se cobren veinte cincuenta pesetas por toda la comision, con cargo al capitulo 16.º de presupuesto del vijente por su puesto.

Acto seguido se da cuenta de la manifestacion del dueño de la fabrica que manifiesta el Alcaide publico de este vecindario, don Manuel Carreona Barilla, por conducto de su abogado en esta localidad, don Francisco Delgado

formales, que des que con fecha primera de octubre em-
pezó a dar el aumento de luz pública, acordado en sesión
del día catorce de diciembre de pasado año, y por una
necesidad y acuerdo reconocido y análogo consi-
guiente, que se van abriendo en el vigente, cuya cantidad
si no fuera posible se le reconocerá en el próximo y siem-
pre en igual proporción de lo que se pague en el Ayuntamiento
de por el abultado existente.

El día lectura por el Señor Secretario a la Ley de 30
de mayo del año actual, inserta en la Gaceta de Madrid
del día seis de igual mes por la que se dicta, repleta relati-
va a los cementerios municipales, y la Corporación de
que se acuerda suficientemente celebrada, acordó no hacer
acuerdo sobre el particular, por si una adición fuera
factible hacer nuevo cementerio por ser incapaz el exi-
stente o resolver lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio
por terminada el acto a las veintidós horas de que es
tipo.

Juan Ponce

Antonio Lura

Salomé Espino Antonio Camano

Román Capilla

Francisco Delgado

Francisco Delgado

Antonio Camano

Resolución ordinaria del día 15 de febrero de 1932.

- Atalaya Presidente
 Juan Mena Calle
 Antonio Cruz Calle
 Salomé Espino Calle
 Francisco Delgado Jomate
 Vicente Moreno Sánchez
 Antonio Camano Jomate
 Román Capilla Jomate

En la villa de Masapeña a quin-
 ce de febrero de mil novecientos treinta
 y dos a las veinte horas se
 reunió en la Sala Capitular de
 este Ayuntamiento los señores Con-
 sejeros que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Señor Atalaya



Don Juan Manuel Casajo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta.

Abierto el acto por el Secretario interior de orden del Excmo. Sr. Presidente de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada y firmada por unanimidad, y seguidamente de los Doctores oficiales y otros oradores de la superioridad, acordando ser aceptados en la parte que el Ayuntamiento concierne.

Seguidamente el Concejal Don Vicente Moreno Sanchez, manifiesta que alread de los bandos publicados por el Excmo. Sr. Alcalde, lo es con nemo probo y para que todos lo hagan cumplir y respetar, debiendo constar en acta las prohibiciones que por el mismo alude, expresamente lo que se refiere a cierre de establecimientos por las noches. Como todas las sesiones concurrentes estaban conformes con este parecer se transcriben los párrafos del mismo, y son:

"Queda formalmente prohibido toda clase de juegos en los que se juegue dinero y otros catalogados en las prohibiciones por la ley. Los taberneros se cerrarán a las diez de la noche dando una hora más a los que están clasificados como cafés, siendo responsable el dueño de los establecimientos de las infracciones, las que serán impuestas con toda severidad."

Con objeto de despurar las responsabilidades que pueda haber habido en los Ayuntamientos anteriores, se acuerda abrir un expediente para buscar a los responsables acordando por unanimidad que actúe como Jefe Instructor del mismo el Concejal Don Claudio Capilla Ferrer, digo a Don Eusebio Capilla Ferrer.

Hechas merced de ir en el día de este Ayuntamiento a la Cadaja el día veinte del actual para recoger los boletines del nuevo censo electoral y que se haya unido el Excmo. Sr. Presidente de la Provincia, se acuerda que el Secretario interior de este Ayuntamiento Claudio Moreno Haba, sea

el ocupado de recoger los mencionados boletines, debien-
do abonarse las manuscritas pesetas como indemniza-
cion de gastos de viaje con cargo al Capitulo 16, im-
previsto del presupuesto. Asimismo se acuerda que
se comente en Badajoz sin para-keps con su recipien-
te para hacer un de el en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que como el dia malo del
actual tiene necesidad de ir al Ministerio interior de
este Ayuntamiento a Villanueva de la Serena para pro-
ner un Representante al Sr. Gobernador Civil, sacado
acuerdo de que varios vecinos de esta villa han pue-
do "de acuerdo" a arar sin perjuicio del mismo dueño
en la Hacha de Borrallas, propiedad del vecino de
Villanueva de la Serena, Sr. Alfonso Lopez y Lopez,
se acuerda indemnizar el viaje con cinco pe-
setas incluido el Representante, que sera pido con
cargo al Capitulo de imprevistos.

A propuesta del Consejo Sr. Graellano de-
jado pronto, se acuerda que el Sr. Alcalde consti-
ta a este Ayuntamiento diez duros y indemniza-
cion por propiedad del mismo que ha tenido to-
mada durante largo tiempo el vecino Sr. Villanue-
va de la Serena Sr. Alfonso Lopez y Lopez.
El mismo propone y puede aceptado por ma-
nicipalidad que se comente a la Junta Central de
valores de esta villa.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la copia
del recurso que contra el presupuesto de este Ayun-
tamiento del año y ejercicio de este veciente, trim-
ta y de, tiene impreso el vecino Sr. Haba Sr.
domingo Garcia Suen, Barmanco y despues de
un debate y acepto de parte del Ayuntamiento por
municipalidad acuerdo ratificando en todas sus
partes del acuerdo recaido en el mismo por este Ayuntamiento.



Juicio en sesión del día treinta de noviembre del año
 próximo pasado, debiendo reproducirse al evacuar el info-
 me que solicita el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacien-
 da de esta provincia en sus oficio número veinte, del
 día treinta de enero del año actual, no procediendo
 a juicio de esta Corporación, conseguir una canti-
 dad para atenciones de Carneación Téchar, por aque-
 la ya conseguida en mayor proporción de lo que obligan
 las disposiciones vigentes; por todo lo cual sigue, en
 y sus impresiones y recurso interpuesto por el
 Carneación y vecinos de La Haba, don Domingo
 García de Soria, que en el supuesto de que sepa que
 aparezca este pueblo al de La Haba, para obtener un
 voto Carneación, en contra de las volun-
 tades de los Señores Concejales que componen este
 Ayuntamiento, la robaría conseguir, con la que se le
 asignada, ya que el caso que el Sr. García de Soria se
 encuentra voto debería pagar este Ayuntamiento ochocien-
 tas treinta y cuatro reales, sesenta y dos centavos
 y en la composición del presupuesto reclamado tiene
 la de más diez reales, debiendo dar traslado de este
 acuerdo íntegro al Ilustrísimo Señor Delegado de Ha-
 cienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de
 orden del Señor Presidente se dio por terminada el ac-
 to a las veinte y tres horas, de que certifico.

Juan ~~...~~ Antonio Luna

Salomé Espino Antonio Carrero
 Nativán Capilla ~~...~~
 Francisco Melgarejo Estanislao Ferrás

Ordinaria del día 29
de Febrero de 1932-

Señores Ilustres

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Señores Concejales

Don Antonio Cruz Caballero

Don Gabino Espinosa Cruz

Don Francisco Delgado González

Don Antonio Parmona Salgado

Don Vicente Moreno Sánchez

Don Roman Capilla Salgado

Secretario suplente
D. Juan Menea Parejo

Secretario entrante

Don Juan Apreda Caballero

En la villa de Magacela a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de actos de sus Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de señor Alcalde Don Juan Menea Parejo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después de haberse manifestado a los reunidos que en virtud de encontrarse vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por estar disfrutando licencia de un año por enfermo el titular procedía acordar el nombramiento de un Secretario interino que reuniera las condiciones expuestas por las disposiciones vigentes y a cuyo efecto propuse a la Corporación al Sr. D. Juan Apreda y Caballero después de discutirse racionablemente sobre este asunto, y en virtud de las circunstancias y meritos que concurren en dicho Sr. D. Juan Apreda y Caballero, se acordó por unanimidad nombrar a dicho Sr. D. Juan Apreda y Caballero Secretario interino de este Ayuntamiento, con todo los derechos, prerrogativas y preeminencias que a su cargo correspondan, cuyo acuerdo, presento dicho Sr. D. Juan Apreda y Caballero en el acto, y aceptado por el Sr. Alcalde para ocupar su puesto del que se le ha nombrado, dicho Sr. D. Juan Apreda y Caballero nombrado Secretario de este Ayuntamiento dió a la misma vez unas expresiones de gracias por haberle conferido tan importante

tantos casos, ofreciendo desconfianza bien y fielmente.
Lo jurando en conciencia y muy particularmente no se
hacemos en todo aquello que afecta a la Compromisión,
sino también al vecindario en general.



Requidamiento de dicho Acta a las comunicaciones,
papeles y Boletines Oficiales de la reunión anterior, en
la parte que afecta a esta Compromisión, acordando
dejar en pronto despacho y exacto cumplimiento de
lo que en las mismas se previene.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, de
orden del Sr. Alcalde Presidente, se levantó la
sesión a las veintinueve del día y año al princi-
pio indicado y de ella se levantó acta que valdram
con su firma todos los señores asistentes y acto
de que yo el Secretario interino certifico.



[Signature] Antonio Linares

Salome Espina

Antonio Carmona Roman Gazilia

[Signature]

Secretario suplente

Francisco Hueso

Francisco Delgado

Secretario suplente

J. Justo Gueda



Extraordinaria del día
1.º de marzo de 1932

Pres. Honorables

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo
Conceales

Don Antonio Cruz Calle -

" Solomé Espinosa Cruz

" Antonio Carruana Gallardo

" Roguán Capilla Gallardo

" Vicente Moreno Landas

" Francisco Delgado Morales.

Secretario.

Don F. Justo Hgreda y Caballero

Revolución de los
presupuestos para
subsanciar defectos.

En la villa de Maguells a prime-
ro de marzo de mil novecientos-
treinta y dos, siendo la hora de las
nueve de su mañana, previa ci-
tación al efecto con expresión del
objeto, se reunieron en el salón
de actos de sus Casas Consistoriales
los señores conceales de este Ayun-
tamiento, cuyos nombres al mar-
gen se expresan, con el fin de cele-
brar sesión extraordinaria, para
la cual, con la antelación debi-
da habían sido convocados, bajo
la presidencia del señor Alcalde
Don Juan Menea Parejo, que a
la hora ya indicada declaró abierta la se-
sión pública, dándose lectura del acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobado.
Seguidamente el señor Alcalde manifestó a
los reunidos, que como a todos les constaba por
los cédulas de la convocatoria, esta no tenía o-
tro objeto que dar cumplimiento a una or-
den del Sr. D. Delgado de Hacienda de es-
ta provincia por la cual devulso los presu-
puestos de este Ayuntamiento para que se
corrigieran los defectos que en mismo adolece, de
cuya orden yo el Secretario di lectura íntegra, y
siendo el único reparo que en los mismos hay que
consignar, el haber omitido la consignación de
cuatrocientas trece pesetas y veinte céntimos para
el gasto obligatorio de la Enseñanza obrera
Profesional a que se refiere el Decreto del Minis-
terio de Instrucción pública, publicado en la
Gaceta de Madrid del 13 de Enero último; El Sr. Hgreda



tamiento acordó por unanimidad hacer constar, que esta atención se ha tenido en cuenta al fijar el capítulo 18, artículo único de Inprevistos del presupuesto de referencia.

Resolución de legalización
Sequella de legalización se acordó que se notifique en forma la reclamación legal a Don Domingo García Vives, Boticario de La Haba la resolución recaída sobre su reclamación, contra los presupuestos, procedente de dicho Sr. Delegado de Hacienda, advirtiéndole, que contra dicha resolución cabe el recurso contencioso que autoriza el artículo 303 del Estatuto municipal.

Nueva remisión de los presupuestos a Hacienda
Por último a Cordó la Corporación que es copia literal de este acto en unión de la copia de los presupuestos de referencia se remita al Sr. Delegado de Hacienda para la aprobación definitiva de referido documento, si este lo merece.

No teniendo otros asuntos de que tratar en la convocatoria, de orden del señor presidente se levantó la sesión a las diez de la mañana, y de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.



Juan Manuel *[Signature]* Antonio Linares *[Signature]*
Dionisio Espino *[Signature]*

Vicente Navarro *[Signature]* Francisco Delgado *[Signature]*

Antonio Carmona *[Signature]* Roman Capilla *[Signature]*

J. Justo *[Signature]*

4 E

Ordinaria del día
7 de marzo de 1932.

No tuvo efecto la sesión correspon-
diente a este día por la falta de sufi-
ciente número de señores concejales para tomar a-
cuerdos y por se cita en segunda convocatoria por no
haber asuntos de interés de que tratar, lo certifico.



7 de Marzo
El Alcalde

[Signature]

El Secretario
J. Justo Hgreda
[Signature]

Ordinaria del día 14
de Marzo de 1932.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

1º. Conyente de Alcalde

Don Antonio Cruz Calle

" Salomé Espinosa Cruz

" Antonio Camarona Gallardo

" Vicente Moreno Linderos

" Román Capilla Gallardo

" Francisco Delgado Fovásiles

Secretario

Don Justo Hgreda y Calallero

En la villa de Magacela a catorce
de marzo de mil novecientos treinta
y dos, siendo la hora de las ocho y cua-
renta minutos se reunieron en el Sa-
lón de actos de su Casa Consistorial los
señores Concejales, cuyos nombres aq. mar-
gan se expresan, bajo la presidencia
del primer Conyente de Alcalde, por
delegación del Alcalde Presidente, don
Antonio Cruz Calle, que a la hora
ya indicada declaró abierta la se-
sión pública dándose lectura de la au-
toridad que por unanimidad fue apro-
bada.

El señor Presidente, manifestó a los
señores Concejales, que el objeto de esta, como a todos les consta-
ba por las cédulas de la convocatoria no era otro que
el de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
este día.

aprobación por 7 a 1 seguidamente y por el señor Presidente se hizo ta-
cienda de lo presaber a los señores Concejales, que los presupuestos municipi-
ales ordinarios pa. les, y ordinarios formados para 1932 obraban en estas
opinion aprobados por el Ilmo. señor Delegado de Ma-
gacela de esta provincia, por lo cual quedan en vigor

y con carácter ejecutivo.

Hubo a Don Hcto seguido se acordó abonar al Oficial 1.º de este
Castor Sándus, ofiina) Don Claudio Henao Haba digo a Don Castor
la limpieza del reloj Sándus Carraro la cantidad de diez pesetas, por repara-
ción y limpieza del reloj de este Municipio.

Pago a los Vocales Seguidamente se acordó abonar la cantidad de veinti-
de la Junta de Villa de pesetas a los Vocales de la Junta local agraria, veintidos
nueva de Villanueva de la Serena Don José Garín Hierro y
Don Julián Sández por gastos y dietas de viaje para
investigar datos sobre la misma y que las cantidades -
que se hacen constar en los dos acuerdos precedentes sean
giradas contra el capítulo 18, art. único de Presupuesto
de presupuesto vigente y por no existir consignación
en el mismo para tales atenciones.



Hcto seguido se acordó por unanimidad nombrar

Nombramiento obrar Comisionado de este Ayuntamiento para que
de Comisionado asista a juicio de revisiones ante la Junta de Clarificación
para el juicio de sesión de Villanueva de la Serena acompañando
revisiones — do a los mozos y padras que tienen la obligación
de comparecer para ser nuevamente reconocidos
y tallados al Oficial primero de esta Secretaría —
Don Claudio Henao Haba.

Lo como a Grego Seguidamente, por mi el Secretario, se dió lectura a
orio Chamiso y una instancia que presenta el vecino de este pueblo
autorizarlo para Gregorio Chamiso Quiros en suplica de socorro y au-
que implora la torsación para implorar la caridad pública en
caridad pública ante el ayuntamiento municipal con motivo de reunir algu-
nos fondos para trasladarse a los baños de S. Blas
con su esposa María Cidouca, que se encuentra en
ferma, y unos baños le han sido recomendados por
prescripción facultativa; el Ayuntamiento después
de discutir razonadamente sobre estos extremos, a-
cordó por unanimidad, por error de razón y jus-
ticia y terminos en cuenta la situación angustiosa

de esta familia se correrá para tal fin, con
la cantidad de treinta pesetas, que le serán en-
tregadas de la Depositaria municipal con vein-
ticuatro horas de antelación a su salida, y que
pueda el Excmo. Alcalde se autorice al esposo e
hijos de la paciente para que puedan implo-
rar la caridad pública en esta localidad, y su
termino municipal así fin de que puedan reunir
fondos para atender a los gastos y situación tan
precaria, comunicándole este acuerdo al interesado.

Huendo sobre el hecho referido yo el Secretario, de su orden, di lectura
momento en fa- a una carta que dirige a esta Alcaldía el Señor
ca. a Galán y Gar- Alcalde de Jaca, Presidente del Patronato Pro-
cia Hernández momento a Galán y García Hernández y des-
pués de discutir razonadamente la Corporación
sobre estos extremos, acordó por unanimidad
contribuir con diez pesetas a tal fin.

Seguidamente y después de un ligero debate, pro-
sue lectura de un oficio presentado en este
oficio de la Socie- Alcaldía por una Comisión de la Sociedad
dad "El delante", de Obreros agrícolas de esta villa y una vez con-
en contrato de trabajo ^{sinutidos} considerado ^{sinutidos} suficiente-mente el asunto, acordó la
Corporación por unanimidad se cite con ur-
gencia a todos los propietarios de este término
que radican en otros pueblos, para que conu-
man a esta Alcaldía el día diez y nueve del
mes actual a fin de resolver crisis obrera y lle-
var a efecto el oportuno contrato de trabajo, cuyo
acuerdo también le será participado por telégra-
fo al Excmo. señor Gobernador Civil de esta pro-
vincia para su conocimiento y a fin de que
nombrare un Delegado de su Honrabilidad para
que conuina a dicho acto en referido día y hora
de las



Instancia de Don Salomé Espino denunciando a varios industriales

Seguidamente y por mi el Secretario de su or- den se dio lectura a una instancia que presen- ta el Concejal y Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Salomé Espino Cruz, res- crita esta por los vecinos de este pueblo Don Antonio Alberto y Don Fructuoso Gidoro; Presidente y Se- cretario respectivamente de la Juventud Socialista de esta villa y en la que se denuncia, la infrac- ción cometida por los industriales Don Vitorino Espino y Don ~~Domingo Garia~~ ^{Domingo Calle Gallardo} al tener abiertos sus despachos de bebidas el día tres del mes actual y ho- ras ya intespectivas. El Ayuntamiento discutio va- roradamente este extremo y después de considerarlo suficientemente discutido acordó por unanimidad que por el señor Alcalde se impongan las- sanciones en que hayan incurrido los contraven- tores de la orden emanada de su Alcaldía por acuerdo de este Ayuntamiento.

Distribución de fondos

Acto seguido se dio cuenta de la distribución de fondos del mes actual, y se acordó por unani- midad prestarle su aprobación.

Seguidamente se dio cuenta de las Gacetas, Boleti- nes y comunicaciones oficiales mas urgentes de se- mana anterior, en la parte que afectan a esta Corporación y se acordó el despacho de las mismas. Elvando Domingo Garia = no vale entre renglones Domingo Calle Gallardo = vale. Entre renglones, discutido vale.

Antonio Armenta

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y de ella se levantó acta que per- man todos los señores asistentes al acto de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Juan Armenta Antonio Armenta Salomé Espino Francisco Velgado Juanito Alarcón



Ordinaria de día 21
de marzo de 1933.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle

" Salomé Espino Cruz

" Francisco Delgado Gonsales

" Roman Capilla Gallardo

" Vicente Moreno Linderos

" Antonio Carrmona Gallardo

Secretario

" D. Justo Higuera y Caballero

En la villa de Magacela a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las doce y dos, se reunieron en el Salón de actos de sus Casas Concejales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Menea Parejo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El señor Alcalde manifestó a los señores Concejales que como a todas las convocatorias por las cédulas de la convocatoria esta tenía por objeto celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Rito Católico para practicar en público juicios y exequias, la Corporación discurrió razonadamente sobre todos los puntos y muy en particular de la forma en que han de celebrarse en esta localidad los enterramientos, y después de considerar el asunto suficientemente discutido y sometido que fue a votación se acordó por mayoría de cinco votos que fueron los señores Concejales Cruz, Espino, Delgado, Carrmona y Capilla contra dos que fueron los señores Concejales Linderos y el del alcalde señor Menea Parejo, que en lo sucesivo se cumpla en estos funerales lo estatuido, salvo las atribuciones que sobre la materia son de la exclusiva competencia de los alcaldes como Delegado en los pueblos de Gobierno.

Vocales para el Rito requirido y en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 483 y 484 del vigente Estatuto



municipal de 8 de marzo de 1924 se procedió inmediatamente a la designación de los Vocales dando por unanimidad el siguiente resultado:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento

Don Mariano Moreno Rebollo, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Don Alfonso Nogales y Nogales de Villanueva de la Serena, mayor contribuyente domiciliado fuera de este término, por Rústica.

Don Antonio Gallardo Douso, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Don Juan Brenea Parejo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento.

Don Manuel Cuadrado Prieto, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don Leopoldo Carrasca Calderón, mayor contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

Don Bruno Cantero Herrera, contribuyente por Industrial, residente y domiciliado.

Hecha la anterior designación, acordó que se haga pública la misma, conforme preceptúa el último párrafo de artículo 489 del Estatuto, con lo cual se dará cumplimiento al mismo.

Seguidamente se dio lectura de un oficio en queja que con fecha 16 del actual presentan a esta Alcaldía la comisión de labradores de la Sociedad de Obreros Agrícolas de esta villa y en consecuencia la Corporación acordó que por el Sr. Alcalde se dirija un oficio al dueño o propietario de la Línea que suministra el fluido eléctrico a esta localidad en queja de que han velado el fluido no falté han aminorado el fluido eléctrico como está faltando y trate de evitar, es que con tanta constancia se interrumpe el servicio referido, y trate de mejorar



la calidad del mismo.

Que los Guardas Municipales, cum-
plan su cometido y que no se les dis-
traiga en otros asuntos
Cambio se ruega por dicha (entidad que a los)
(Guardas municipales) que a los Guardas municipa-
les se les haga cumplir su cometido y no se les distrai-
ga en otros servicios que no sean los propios de su
competencia, so pena de perjudicarse grandemente los in-
tereses de indicada Sección, así como los de todos los labra-
dores en general, y señor Alcalde dijo que todo ello lo
tenía en cuenta y lo tendría en lo sucesivo, pero advierte
que no compete al Ayuntamiento dar solución sobre
este extremo por depender de su Autoridad exclusiva-
mente todos los Agentes armados de Municipio.

Cuentas de admini-
stración y Justi-
cia del Partido
Hecho seguido se dió lectura a un oficio, que señalado
con el nº 438, ^{que} dirige a esta Alcaldía el señor Alcalde de
Villanueva de la Serena por el que se ruega nombra-
re este Ayuntamiento un representante, que debida-
mente autorizado comparezca a dicha Ciudad y en sus
Casas Consistoriales a las 12 horas del día dos del pró-
ximo mes de Abril para el examen y aprobación de las
cuentas de Administración de Justicia del partido co-
rrespondiente al año de 1931 y el Ayuntamiento por
unanimidad acordó delegar para tales fines al señor
Alcalde del Ayuntamiento de dicha Ciudad.

Instancia de Don
torio Eusebio Cha-
miso, solicitando de
Eusebio Chamiso en suplica de que le sea concedido
meno de vía pública la rincónada que existe entre su finca por ser
corresponderte con sus derechos que a su convecino
Manuel Gallardo Garcia, y a su visto la Corporación
acordó por unanimidad pasar esta instancia a
informe de la Comisión de Fomento y Obras públi-
cas de este Ayuntamiento y después se acordara por el
mismo lo que en justicia proceda.

Hecho seguido se dió cuenta a la Corporación que

Gastos de Delegados gastos, por todos conceptos, del Delegado Gobernador so-
do por crisis o- licitados por este Ayuntamiento y enviado por el Excmo.
Srero
señor Gobernador Civil a este pueblo, con motivo de re-
solver crisis obrera, eran ascendentes a ochenta y cinco
pesetas y como para su atención no existe consignación
en el presupuesto siguiente, se acordó por unanimidad
que se gire este importe contra el Capítulo 18 artículo
único del presupuesto siguiente.

Nombramiento. Seguidamente se acordó nombrar a Don Daniel Ga-
de Don Daniel Ga- lardo Tridoro, Oficio de Catastro, para que proceda, por
lardo para me- rias los trámites reglamentarios a un destino de oficial
dir la dehera Bo- de la dehera Boyas, de este término y propio, cuyo acto
yal
se llevará a efecto por la Comisión de Trámites de este A-
yuntamiento auxiliada por los peritos prácticos agri-
colas Don Esteban Galo Triguero y Don Salvador Rebollo
do Carrmona, como propietarios y a Don Julián Carrmo-
na y Carrmona y a Don Esteban Carrmona y Carrmo-
na como suplentes, a cuyo efecto se procederá a instruir
el oportuno expediente y cuyos gastos se abonarán del
Capítulo correspondiente del presupuesto en vigor y si en
el mismo no hubiera consignación, este pago se ejecu-
tará con cargo al Capítulo 18, artículo Único de Impre-
vistos de indicado presupuesto, y por último que este
nombramiento se le participe a cada uno de los
interesados para su conocimiento y demás efectos con-
ducentes, así como este acto en la publicidad debida se
haga público en esta localidad por los medios de
costumbre, con inserción de oportuno edicto en el Boletín
Oficial de esta provincia.

Gestiones del Sr. D. H. Triguero se dio cuenta de las gestiones realizadas en
legado en virtud el día de hoy por el señor Delegado para resolver crisis obrera
de crisis obrera ya, habiéndose acordado en la reunión celebrada en-
tre patronos y obreros que sea el primero de enero los que
se han de colocar hasta el 22 del próximo mes de abril

con un jornal diario de dos pesetas y sesenta céntimos
y que para tal colocación se tome como base la can-
tidad de fanegas de tierra que posea cada propietario
en este término municipal.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las veintitres horas y de ella se
prezente acta que firman todos los señores asisten-
tes al acto de que yo es Secretario del Ayuntamiento
certifico.



Juan Meneo

Antonia Coma

Salomé Espino

Virna Moreno

Antonio Carmona Francisco Kelgado

Román Espilla

F. Justo Hageda

Manuel

Ordinaria del día 28 de } No tuvo efecto la sesión de este día
Marzo de 1932. } por no haber concurrido suficiente ni-
mero de señores Concejales para tomar acuerdos y por
esta en segunda convocatoria por no existir asuntos
urgentes que tratar, lo certifico.



Juan Meneo

E. Alcalde

Juan Meneo

F. Justo Hageda

Manuel

Ordinario del día 4
de Abril de 1932.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle

" Salomé Espino Cruz

" Antonio Carranza Gallardo

" Vicente Moreno Sánchez

" Francisco Belgado González

" Román Capilla Gallardo

Secretario

Don Justo Hgreda y Caballero

En la villa de Magacela a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veintidós y treinta, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Menea Parejo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública, dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Equidistante el señor Alcalde manifestó a los reunidos, que en los últimos días de mes anterior tuvo necesidad de trasladarse a Badajoz para tener una conferencia con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con motivo de haberse negado algunos propietarios de este término a admitir obreros, dando origen a esta negativa falta de cumplimiento a lo pactado voluntariamente por unos y otros en la reunión que los mismos celebraron en este Ayuntamiento bajo la presidencia de un Delegado que a tal efecto nombró el Excmo. señor Gobernador Civil de cuya entrevista participo venir satisfecho. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad abonar a dicho señor Alcalde la cantidad de cincuenta pesetas por gastos de viaje, locomoción y estancia a tal fin en dicha Capital; una cantidad se abonará de capítulo correspondiente y si no hubiere suficiente, con cargo al capítulo 18.º artículo único de presupuestos de presupuesto en vigor. Hecho requerido, por mi secretario, se dio lectura a un



Viaje del Alcalde a Badajoz

No se deben iniciar operaciones

82
caldía el señor Inspector General del Servicio Social Agrario, Sección de Positos y exiguos, y después de breve y razonada discusión acordó por unanimidad se cumplimente a la brevedad posible como se ordena, haciendo constar, quedada la cuantía de capitales reunidos, hasta ahora, es de parecer que el Ayuntamiento que es Establecimiento no debe iniciar sus operaciones en este año.

Pago de Impresión — seguidamente se acordó por unanimidad, abonar a Benito Carbon cargo al capítulo 18 artículo único del presupuesto vigente al recaudador de este Municipio Don Benito Carrmona Calvo la cantidad de setenta y dos pesetas y siete céntimos por importe del 3% de recaudación efectuada por el mismo.

Revocar el acuerdo. — seguidamente se acordó por unanimidad revocar el acuerdo del 11 de Enero último con fecha once de Enero último, por comide y desestimar una carta ilegal, una vez que para el mismo no se observaron los preceptos legales sobre las formas de interponer una instancia de Don Antonio Eusebio, al dar un trozo de terreno en la vía pública y en la calle García Hernández al quince de este pueblo Don Manuel Gallardo García, cuya solución se le comunicará al interesado, para su conocimiento y efectos, así como también se acordó por unanimidad desestimar una instancia que a tal fin presentara el también vecino de esta localidad Don Antonio Eusebio Charvino Donato.

Oficio de la Sociedad Agrícola "Adelante" — Hecho requerido por el Secretario de lectura a un oficio que dirige a esta Alcaldía con fecha veintinueve sobre actuación del día anterior la Sociedad de Obreros Agrícolas "Adelante" que copiado a la letra es del tenor siguiente: "Reunida en el día de ayer en junta general extraordinaria la Sección de Obreros Agrícolas de esta Sociedad obrera "Adelante" y ha



biendo llegado a conocimiento de la misma el rumor de crítica a la actuación de V. Como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y después de amplio y razonado debate se vino a la conclusión unánime, de que, convencidos todos los trabajadores de esta Sección, de la buena y acertada gestión de V. para solucionar, o al menos suavizar, el paro obrero, así como la protección moral de los mismos, hasta aquí tan desatendida, y no pudiendo, de momento testimoniarle, con un homenaje popular y público, cual sería nuestro ferviente deseo, nuestra adhesión y agradecimiento, tenemos la gran satisfacción de hacerle esta manifestación de desagravio a los bulos vertidos, y esperamos habrá pública en la próxima sesión que celebre en Ayuntamiento, para que así llegue a conocimiento de esos elementos, los que consideramos que al igual, que nosotros debieramos estarle agradecidos.

Para su conocimiento y satisfacción le ofrecemos nuevamente nuestro humilde apoyo, ya que ello ha de redundar en beneficio de todo este secundario. Por la Sección de obreros - Los delegados - Salomé Espino -

Voto de gracia Serafín Espino - Antonio Morano. Publicados que el Ayuntamiento bien enterado del precedente oído al Alcalde Juan, felicitó a su alcalde presidente por su árdua labor y acordó por unanimidad conceder por tal motivo un voto de gracia el que se consignó en este acta para conocimiento de todos y satisfacción de Don Juan Menea Parejo, alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el que dio las más expresivas gracias al Ayuntamiento que a honra presidir y a los obreros de esta localidad, ofreciendo continuar en su puesto desempeñándolo bien y fielmente como lo ha hecho hasta aquí.

Seguidamente por mí el Secretario se dio lee

18
Solicitud de la tierra de una solicitud, que remite a esta al-
Cámara Urbana salda la Cámara de la propiedad Urbana
como Representante legal de todos los propieta-
rios de fincas urbanas de este termino, para que
esta Corporación tenga a bien resolver sobre el con-
tenido de la misma; el Ayuntamiento discutió
razonadamente sobre los extremos que la mis-
ma comprende y considerando suficientemente dis-
cutido el asunto, acordó por unanimidad des-
tinarla y no solicitar del Excmo Sr. Ministro
de Hacienda el que se exceptue del recargo tran-
sitorio del 2.50 por 100 sobre las cuotas del Censo
a la contribución urbana, y que se comunicu-
ese acuerdo al señor Presidente de la Cámara
Oficial de la propiedad Urbana de esta pro-
vincia.

Se prohíbe edifi-
car sin permiso
Nota requirida y a propuesta del Consejo señor
Delgado González acordó la Corporación por una-
nidad, haer saber a este vecindario por me-
dio de edictos y bandos, que queda prohibido el edi-
ficar ni comenzar obra de clase alguna en tanto
no se provean del oportuno permiso los interesa-
dos que se dará por esta alcaldía previo informe
de la Comisión de Fomento y ornato público de es-
te Ayuntamiento.

Nombramiento
de peritos agrícolas
Seguidamente se acordó por unanimidad nom-
brar peritos prácticos agrícolas para que inter-
vengan en tasar toda clase de daños, que se ocu-
rran en este Ayuntamiento y al Jefe Municipal
a los señores de este pueblo Don Serafín Espi-
no Chamero y a Don Antonio Moreno Sánchez, hijo;
propietarios y a Don Cecilio Tridoro Pocoto, y a Don
Vicente Fernández Calderón para suplentes.
Acto requirido el señor Sr. Comiente de Alcalde Don



Dimisión del Salomé Espino Cruz, presentó la dimisión del cargo de 2.º Teniente Alcalde que ostenta, pero no la de Concejal, fundado a no poder y compromiso ser prestado la atención que es mismo exige por no para sustituirlo permitírsele su profesión de jornalero y tener que dedicarse, la mayor parte del tiempo a cumplir asuntos propios relativos a su hogar, y ante las razones expuestas el Ayuntamiento deliberó sobre este extremo y por unanimidad acordó admitirle la dimisión que presentó, usando acto continuo en el desempeño de su cometido y seguidamente se procedió a la votación de 2.º teniente de alcalde, conforme determina la vigente ley municipal, resultando elegido por unanimidad, 2.º teniente de alcalde de este Ayuntamiento Don Antonio Carmona Gallardo, es que estando presente en este acto tomó posesión del cargo, dando las más expresivas gracias a sus compañeros por haberle conferido el mismo y prometiendo cumplir lo bien y fielmente, así como con la estricta justicia que de mismo corresponde.



Seguidamente se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes de la Fedu.

Después se dio lectura a las Cuentas, Boletines Oficiales y comunicaciones más urgentes de semanas anteriores, en la parte que afectan a esta Corporación y se acordó por unanimidad su pronto despacho y cumplimiento exacto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro y de ella la presente acta que valdrá con sus firmas todos los señores concejales asistentes al acto de que goza el Secretario del Ayuntamiento certificarlo.

Juan Nunez Antonio Cruz
 Antonio Carmona
 Francisco Capilla Salomé Espino Francisco Delgado
 L. Justo López de A. Nuncio Sánchez

Ordinaria de día 11
de Abril de 1933.

Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Don ^{Concejal} Esteban Cruz Calle

Don Antonio Carrasco Gallardo

Don Salomé Espino Cruz

Don Vicente Moreno Sánchez

Don Francisco Delgado Jorralles

Don Román Capilla Gallardo

Secretario

Don F. Justo Negrada y Caballero

11

En la villa de Magacela a
once de Abril de mil novecien-
tos treinta y dos, siendo la hora
de las veintuna, se reunieron
en el Salón de actos de sus Casas
Consistoriales los señores Concejales
de este Ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se expresan, bajo
la presidencia del señor Alcalde
Don Juan Menea Parejo, que a
la hora ya indicada declaró abier-
ta la sesión pública dándole lec-
tura del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, por mi el Secreta-

rio no se dio lectura a las solicitudes que presentan a
Cámaras de Pósitos de este Ayuntamiento, las Cámaras Oficiales de la pro-
vincia; Urbana, en piedad Pústica; otra suscita por varios contribu-
yentes y de varios puntos de Pústica de este término y otra de la Cámara
de contribuyentes para Oficial de Industria y Comercio, al fin de que
por este Ayuntamiento se solicite del Excmo señor
Ministro de Hacienda la exención del recargo
transitorio del 10 por 100 sobre las cuotas del Censo a
las contribuciones antes indicadas de este térmi-
no municipal y el Ayuntamiento bien enterado
de todas ellas acordó por unanimidad acceder
a lo que en las mismas se solicita, e igualmente
atender la de la Cámara Urbana que en la sesión
anterior se acordó desestimarla; pero todo ello a ban-
de que esta supresión no perjudique, por consecuencia
de la desaparición del 10^o p^o que con tal motivo se
les abona a los Ayuntamientos por el concepto de
paro obrero. Que dicha acuerdo le sea notificado
en forma a dichas entidades y que con la pre-



mura que el caso requiere sea elevada la solicitud
 su referencia al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda pa-
 ra la resolución que proceda.

Reclamación de Legitimamente se dio lectura de un oficio que unido
 Haberes de Se- do con el nº 330 del 6 del actual trasladada a este alcal-
 cretario Don Vi- dia al Exmo. Sr. Gobernador Civil procedente del Sr.
 cente Gallardo Pe- lustrísimo Sr. Director General de Administración.
 ño por el que se expide a este Ayuntamiento el pronto pa-
 go de la cantidad que se adeuda al de Salorino (Ca-
 ceres) en concepto de jubilación del Secretario Don Vi-
 cente Gallardo Peña, y no verificándolo en el plazo
 de 30 días se designará un comisionado para el a-
 poremio, cuyos gastos serán de cuenta de esta Alcaldía
 por el cumplimiento reiterado de estas obligaciones
 que tienen el carácter de preferentes, y el Ayuntamien-
 to por unanimidad, acuerdo, se abone al de Salorino-
 (Cáceres) la cantidad que por tal concepto este le
 adeuda y que esta cantidad se gire contra el capi-
 tulo 18, artículo único del presupuesto vigente, cuyo
 acuerdo ha de ser notificado al Exmo. Sr. Gobernador
 Civil para su conocimiento y efectos prevenidos.

Se acuerda nombrar Sr. D. Pedro Requero se acordó por unanimidad, con-
 vención de pe- lar el nombramiento de perito suplente Sr. D. Vicente Fer-
 nito a favor de nández Calderón, por no saber firmar, y en su ca-
 lidad Sr. D. Fernando nombrar para sustituirle al vecino de este pue-
 blo Don Enrique Gallardo Martínez, cuyo nombra-
 miento se le participará a dicho Sr. nombrado.

Oficio de trigo Sr. D. Pedro Requero se dio lectura de un telegrama que
 por orden superior con fecha 7 del actual dirigió a esta Alcaldía el Exmo.
 Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el que
 se ordena que con urgencia se proceda a practicar
 un aforo de las existencias de trigo en esta localidad,
 y el Ayuntamiento por unanimidad, acuerdo se proce-
 da sin dilación a realizar esta operación, a cuyo



efecto nombró al vecino de este pueblo Don Manuel Gallardo García y que a dicho señor, en concepto de dietas se le abone la cantidad de quince pesetas con cargo al capítulo 18 artículo único de los previos del presupuesto vigente.

Petición de la D^{ta} H^{ta} requerido se dio lectura por mi el Secretario a Sección de labra un oficio que dirige a esta Alcaldía la Sección de dros, sobre memoria Labradores de la Sociedad "Adelante", de este pueblo en ra Dehesa Boyal la que en primer lugar solicita del Ayuntamiento y oficio mismo se proceda a verificar la memoria acordada de la ra realizar esta dehesa Boyal y tomando en consideración la caren bajos. — — cia de fondos de este Ayuntamiento, así como su situación económica, se ofrecen para auxiliar al Geómetra, en la forma que recite y en cantidad de un día cada uno de los señores de dicha entidad Don Diego Delgado Gaudes; Don Julián Gallardo Charnino; Don Diego Escobar Requiendo; Don Aureliano Ramires Macaya; Don Gregorio Chamiso Fortilla, y Don Fermín Prudon Rodríguez; todo lo cual se toma en consideración acordándose por unanimidad, se proceda a instruir el oportuno expediente, para seguidamente concurar dichas operaciones y que con motivo de esta oferta tal vez y desinteresada se le den a dicha Sección las más expresivas gracias en nombre de este Ayuntamiento para que ora, conocimiento y muy en particular para el de los miembros que antes se relacionan y hacen la oferta; y en segundo lugar a Proposición de acuerdo la Corporación debe por enterada del resto de la Caracundo extremo de referido oficio y estudiar detenidamente el extremo que dicha entidad propone para que se vea la forma de instruir un reparto extraordinario, por faujas de tierras con objeto de pagar de una sola vez lo que se adeuda, por

la Casa Cuartel que adquirió este Ayuntamiento para que la ocupe el puesto de la Guardia Civil de esta villa.

Subvención a la Sección de Labra- que fueron el de Don Juan Menea Parejo; Don Antonio para y via- no Carrmona Gallardo; Don Salomé Espino Cruz de Madrid- Don Vicente Moreno Sándiz, y Don Román Caspilla Gallardo, contra dos que fueron los señores Cruz, Calle y Delgado Gomales, conceder una subvención, para gastos de viaje, locomoción y estancia en Madrid, de setenta y cinco pesetas a la Comisión de la Sección de Labradores de la Sociedad "Adelante", de esta villa que ha de asistir a la Asamblea, de labradores, arrendatarios, colonos, aparceros, medianeros, ganaderos y pequeños propietarios de España, y ha de tener lugar en los días 12 a 16 del mes actual, y que esta cantidad se pague contra el capítulo correspondiente (2.º) art. 1.º

Seguidamente se dió lectura de las Gacetas; Boletines y Comunicaciones mas urgentes de semanas anteriores, en la parte que afectan a esta Corporación; acordándose, en pronto despacho y exacto cumplimiento de cuanto en las mismas se ordena.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres y de ella ha presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico. Entre renglones- a favor de- Enmendado- Fernando- Enmendado- en- Valen.

Y para memoria
Antonio Carrmona

Antonio Cruz

Salomé Espino

Vicente Moreno
Francisco Delgado

Román Caspilla

Juan J. Guedes
arabero



Ordinaria de día 18
de Abril de 1932

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parajo
Concejales

Don Antonio Cruz Calle

" Antonio Carróna Gallardo

" Francisco Delgado González

" Salomé Espino Cruz

" Vicente Moreno Sandoz

" Román Capilla Gallardo

Secretario

Don J. Justo Agreda y Caballero

En la villa de Magacela a diez y ocho
de Abril de mil novecientos treinta
y dos, siendo la hora de las veinticu-
ena, fijada para estas actas, se reu-
nieron en el Salón de Actos de sus Ca-
sas Comisionales los señores Conce-
jales de este Ayuntamiento, cuyos
nombres al margen se expresan con
el objeto de celebrar la sesión co-
rrespondiente a este día, bajo la
presidencia del señor Alcalde Don
Juan Menea Parajo, que a la hora
ya indicada declaró la sesión pú-
blica, dándose lectura de acta de
la anterior que por unanimidad

fue aprobada.

Instancia de Don Julián Laguna a una instancia, que presenta el vecino de este pueblo

na. Don Julián Laguna Requiere en la que solicita
un trozo de terreno sobrante en la vía pública que
existe junto a la casa que el mismo posee en la
calle de Fermín Galán y la Corporación acordó
por unanimidad por esta instancia a informe
de la Comisión de Fomento y ornato públicos de
esta localidad y con vista de cual se acordara
lo que proceda.

Inclusión en la Beneficencia muni- Se acordó incluir en la Beneficencia muni-
cipal. cipal al vecino necesitado de esta localidad Don
Leopoldo Sandoz Gallardo en sustitución de Do-
ña Dominga Franco Gallardo que se excluye
por haber fallecido.

Fiesta del 1.º de Mayo. acuerdo la Corporación que el día 1.º de mayo
del próximo mes de mayo, con motivo de celebrarse la fiesta



general de trabajo u obsequio a los niños y niñas de
 las Escuelas nacionales de esta localidad con una me-
 nienda en fiambre; y qualquiera acordó por unani-
 midad que por la Comisión de festejos designada
 al efecto y compuesto por los Concejales Sr. Delgado y
 Moreno, bajo la presidencia del señor Alcalde se
 proceda sin demora a acordar los festejos y actos pú-
 blicos que en este día se han de dar o celebrar en esta
 localidad para mayor esplendor de las fiestas de
 que se trata, pero siempre dentro de las consignadas
 consignaciones que existen en el presupuesto vigente.

Decreto promulgado. Habiendo acordado la Corporación por unanimi-
 dad en la sesión de plenarios de este día por enterada del Decreto de la Presidencia
 para declarar en el Consejo de Ministros, así como de la Orden
 de 12 de octubre de 1920 del Ministerio de Hacienda, promulgándose por el
 Real Decreto de 15 de octubre de 1920, para que las Diputaciones y
 Ayuntamientos puedan hacer uso de la vía con-
 tenciosa administrativa contra acuerdos o actos de
 las Corporaciones posteriores al 13 de Septiembre de
 1923, que sean merecedores de ser declarados lícitos
 y por la segunda disponiendo, que los recursos con-
 tenciosos administrativos que se formulen con am-
 plio a las disposiciones que se indican, sean gratui-
 tos, haciéndose extensiva esta gratuidad a los inter-
 puestos por los Ayuntamientos como consecuencia
 de resoluciones de lícitud adaptadas; para cuya
 investigación se nombra una Comisión del seno
 de este Ayuntamiento, compuesto por el señor al-
 calde Don Juan Buena Parejo y los Concejales
 señores Delgado Jorralde y Gaudes Moreno.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la
 sesión a las veintidós y de ella se levantó el presente acta que fir-
 man todos los señores Concejales asistentes al acto
 con unigo el Secretario de este Ayuntamiento.



miento de que artificios.

~~Juan Menea~~ Antonio Cruz
 Roman Capilla Antonio Carreras
 Salomé Espino Francisco Delgado
 Vicente Moreno
 Justo Higuera
 Sabarero

Ordinaria del día 2 de Abril de 1932

No tuvo efecto la sesión correspondiente a este día por falta de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos y no se cita en segunda convocatoria por no haber asuntos urgentes a tratar, lo certifico.

El Alcalde
Menea

El Secretario
Justo Higuera
Sabarero



Ordinaria del día 2 de Mayo de 1932

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
 Don Juan Menea Parejo
Concejales
 Don Antonio Cruz Calle
 " Antonio Carreras Gallardo
 " Francisco Delgado González
 " Salomé Espino Cruz
 " Vicente Moreno Sánchez
 " Roman Capilla Gallardo

En la villa de Magacela a dos de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veintuna se reunieron en el Salón de actos de su Casa Comunal los señores, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Menea Parejo, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día;



Secretario

Don J. Justo Hgreda y Caballero

cuyo señor alcalde a la hora pa-
indicada declaró abierta la se-

Cuentas munic-
pales, en par a
la Comisión

sion pública, dándose lectura de acta de la ante-
rior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, el propio señor alcalde, ordenó al in-
transcripto Secretario, de ^{propio} manifiesto a la Comisión de
Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas municipa-
les correspondientes al ejercicio de 1931, como así lo veri-
ficó y en su virtud, acordó la Corporación por unani-
midad que quedarán sobre la mesa por espacio de
ocho días a disposición de los miembros de expresada
Comisión, para el examen de las mismas, a los efectos
de dar cumplimiento al artículo 12º del Reglamento
de Hacienda municipal, y que transcurrido que sea es-
te plazo con el informe correspondiente se presenten
de nuevo a este Ayuntamiento para su aprobación
provisional, si estas lo merecieran.



Pago de segu-
ro contra impre-
vistos.

Esto seguido se acordó por unanimidad se aboue,
con cargo al capítulo 18 artículo único de Imprevistos,
a la compañía de seguros "La Previsión Española",
un recibo por valor de cincuenta y nueve pesetas y quin-
ce céntimos, por importe de la prima e impuestos por
un año que termina en 10 de Febrero de 1933 referente
al seguro de la Póliza número 180386.

No teniendo otros asuntos de que tratar, después
de aprobar la distribución de fondos para el
mes de la fecha, y dar cuenta de la corresponden-
cia oficial de la semana anterior, se levantó la sesión
que firman todos los señores Concejales asistentes y ac-
to de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Mano propia de Antonio Gómez Antonio Carmona
Saboné Espino y Francisco Delgado,
Roman Capilla y Vicente Moreno



J. Justo Hgreda
caballero

Ordinaria de día 9
de Mayo de 1939.

Hrs. Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Hrs. Concejales

Don Antonio Cruz Casu

Don Antonio Carmona Gallardo

Don Francisco Delgado Josañe

Don Salomé Espino Cruz

Don Román Capilla Gallardo

Secretario

Don J. Justo Hgreda y Caballero

En la villa de Magualla a
nueve de Mayo de mil nove-
cientos treinta y dos, siendo la ho-
ra señalada para estos actos se
reunieron en la Sala Capitular
de sus Casas Consistoriales los se-
ñores Concejales, cuyos nom-
bres al margen se expresan, ba-
jo la presidencia del señor Al-
calde Don Juan Menea Pare-
jo, con objeto de celebrar la se-
sion ordinaria correspondiente
a este día.

En la hora ya indicada el pro-
pio señor Alcalde declaró abierta la sesion pú-
blica, dándose lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada.

Se acordó referir a Don
Julian Laguna. Se acordó
que se emite la Comisión de Fomento y ornato pú-
blico de este Ayuntamiento y a su vista se acordó
por unanimidad conceder al vecino de esta villa
Julian Laguna lo que se requiere un trozo de terreno sobran-
te en la vía pública y frente a la fachada de la
casa que el mismo posee en la calle Fermín Ga-
lán de este pueblo para ampliar la rambla
que sirve de acceso a mentada casa por el precio
que marquen las ordenanzas en vigor, cuya can-
tidad ha de ingresar en esta Diputación mu-
nicipal en el preciso término de ocho días.

Se acordó referir a Don
Julian Laguna. Se acordó
que se emite la Comisión de Fomento y ornato pú-
blico de este Ayuntamiento y a su vista se acordó
por unanimidad conceder al vecino de esta villa
Julian Laguna lo que se requiere un trozo de terreno sobran-
te en la vía pública y frente a la fachada de la
casa que el mismo posee en la calle Fermín Ga-
lán de este pueblo para ampliar la rambla
que sirve de acceso a mentada casa por el precio
que marquen las ordenanzas en vigor, cuya can-
tidad ha de ingresar en esta Diputación mu-
nicipal en el preciso término de ocho días.



da su situación económica acordó desestimar dicha petición y si reformar la que hoy posee para convertirla en símbolo de la República Española. —
 Asimismo a Legitimamente la Comisión de Festejos dio cuenta de los pobres con los gastos efectuados con motivo de la celebración de la fiesta del trabajo llevados a efecto el 1.º de mayo, en la fiesta del 1.º de mayo, como de la limosna, consistente en pan y carnes que se les dio a los pobres de esta villa, y la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que de no existir consignación en el presupuesto vigente para el pago de esta atención y para el del acuerdo precedente se giren estas sumas contra el capítulo 18 artículo Único de Imprevistos. —

El señor Alcalde dio cuenta de su asistencia a la Asamblea de Alcaldes que el 8 de actual se celebró en Mérida con motivo de tratar asuntos de interés económico: fortalecimiento de la Autoridad; reforma del Reglamento de la Guardia Civil y otros de gran interés. La Corporación quedó satisfecha de las gestiones realizadas por su Alcalde y que se le abonen los gastos de viaje y estancia en la ciudad de Mérida. —

Bando prohibiendo sacar que un bando prohibiendo sacar agua de Pilar, y agua de Pilar a los contraventores se les apliquen las sanciones correspondientes. —

No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres y de ella la presente que firman los señores Concejales asistentes de que certifico —
 Juan Guerra Antonio López



Antonio Armona Salomé Espino
 Francisco delgado María de la Paz
 Vicente Herrera
 Justo H. Greda

Ordinaria del día 16 de Mayo de 1932. No tuvo efecto la sesión correspondiente a este día, por falta de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos y no se cita en segunda convocatoria por no haber asuntos urgentes a tratar, lo certifico.



El Alcalde

El Secretario
Justo H. Greda

Ordinaria del día 23 de Mayo de 1932. No tuvo efecto la sesión correspondiente a este día por no asistir suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos y se cita en segunda convocatoria por haber asuntos de interés que resolver; cuya citación se hace para el día 24 del actual y hora de las veinticuatro, lo certifico.



El Alcalde

El Secretario
Justo H. Greda

Ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24 de Mayo de 1932. En la villa de Magacela a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón de actos de su Casa

Señ. Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle

Antonio Carmona Gallardo

Francisco Delgado Gurráles

Antonio Cruz Calle

Consistorial los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Menea Parejo, con el objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria que no tuvo efecto en el día de ayer por falta de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos y siendo la



Don Salomé Espino Cruz

" Román Capilla Gallardo

Secretario

Don Y. Justo Higuera y Caballero.

hora de las veintuna y propio se-
ñor Alcalde declaró abierta la se-
sión pública, dándose lectura de la
anterior que por unanimidad fue a-
probada.

Aprobación de los liquidamientos que fueron presentados las cuentas municipales provisionales de los correspondientes al ejercicio de 1931, que suscriben con las cuentas municipales de 1931 como Ordenadores de pago; varios como Depositarios, y varios como Interventores y leídas por el actual Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden: —

Resultando: 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes. —

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones alguna en su contra. —

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. —

4.º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil setecientos treinta y siete pesetas y sesenta y seis céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio ascenden a treinta y un mil ochocientos sesenta y ocho pesetas y treinta y ocho céntimos, formando un total de treinta y cuatro mil seiscientos seis pesetas y cuatro céntimos y siendo treinta y dos mil cuatrocientas setenta y seis pesetas y treinta céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de dos mil ciento veintinueve pesetas y setenta y cuatro céntimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ciento veintimil seiscientos noventa y una pesetas y cincuenta y dos céntimos y un pasivo de sesenta y siete mil setecientos setenta y dos pesetas y doce etc.



6.º Que la relación de deudores asciende a veintinueve mil doscientas once pesetas y setenta y cuatro centimos y la de acreedores a diez y seis mil seiscientas noventa y nueve pesetas y cincuenta y cuatro centimos. —
Que la Comisión municipal de Hacienda, en su memoria, fedea nueve de activos propone su aprobación, por no tener defectos legales que corregir, a oída de que sean recogidas, cuatro firmas que en dichas cuentas faltan. —

Considerando:

- 1.º Que las cuentas de que se trata ^{contiene} no tienen errores ni meritos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
- 2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna en su contra.
- 4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1931 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio; todo in perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede. #

Ingresos de \$ 5000.º Seguidamente yo el secretario de su orden di leed de Póntof en la sus. ltra a un oficio de fecha 21 de actual procedente de la Inspección General de Póntof por el que se ordena



se ingrese en el Servicio de Pósitos de la Inspección ge-
neral la suma de 1500 pesetas, a que añade el capital
acumulado hasta la fecha para la creación de nue-
vo Pósito de esta localidad, y el Ayuntamiento acordó
por unanimidad se ingrese dicha cantidad en
virtud de lo ordenado y en cumplimiento del decre-
to de 17 de Abril último (Gaceta de día 17).

Ganado Cabrio Hecho seguido el señor Alcalde manifestó a los reunidos
en la dehesa Bo-dos, que varios vecinos, solicitaban permiso para
pasar con cabras en la dehesa Bozas, en virtud de
estar agotados los aprovechamientos para esta de-
se de ganado en los terrenos dedicados a trashumancia y
el Ayuntamiento acordó por unanimidad no ac-
ceder a tal petición, teniendo en cuenta el perjuicio
que se le originaría a la finca y en virtud de que se
encontraban dispuestos a la venta los lotes de aprove-
chamientos de rastros y barbedos de este término.
Y no teniendo otra asunto de que tratar se levantó la
sesión y de ella se levantó acta que suscriben a las
veintitres todos los señores concurrentes de que certifica.

Juan Muñoz
Antonio Cruz
Antonio Carreras Francisco Helgado
Vicente Herrera Gabriel Espino
Román Capilla

José María Greda
alcalde



Ordinaria del día 30 de mayo de 1932. No tuvo efecto la sesión correspondiente a este día por falta de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos y no se cita en segunda convocatoria por no haber asuntos de interés a tratar, lo certifico.
y fo. 87^o



El Alcalde
men

El Secretario
F. Justo H. Greda
Quintero

Ordinaria del día 6 de junio de 1932.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
Don Juan Menea Parejo
Concejales
Don Esteban Cruz Calle
" Antonio Carrmona Gallardo
" Francisco Delgado González
" Vicente Moreno Landeira
" Salomé Espino Cruz
" Román Capilla Gallardo
Secretario
Don F. Justo H. Greda y Caballero

En la villa de Maguelva a seis de junio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veintidós, señalada para estos actos, se reunieron en la Sala Capitular de su Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres a continuación se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Menea Parejo, que a la hora ya indicada declaró abierta la sesión pública dándose lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después de lo que precedentemente se dio cuenta del resultado oficioso y reclamación en la mensura de la Dehesa Boyal, cuya operación de título poseedorías, terminada el veintitres de mayo último, a los dueños de fin dan un resultado de tener dicha finca en menos de los límites — una superficie de 26 fgs; 7 celemines y 1 cuartillo, equivalente a 17^h. 13^u. y 4^l. e. según se demuestra con una nota que autoriza con fecha 29 de indicado mes el Geómetra encargado de realizar esta mensura Don Daniel Gallardo Tridoro y en

su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad se reclamen a los dueños de todas las fincas limitrofes con este predio para que comparezcan ante esta Alcaldía con los documentos procesales que les acredite la pertenencia de las fincas y muy en particular de la cabida de terreno que cada una tenga asignada, al fin de poder esclarecer donde se encuentra la usurpacion del monte de referencia, y si entre dichos propietarios y este Ayuntamiento no existiere avenencia se proceda a mensurar las fincas limitrofes por culpa de los usurpadores, dando cuenta en su dia de todo ello al Excmo. Gobernador Civil de esta provincia y al Sr. Jefe de Ingenieros jefe del Distrito forestal a los efectos procedentes.

Hcho seguido por mi el Secretario, se dio cuenta de varios pagos que por no tener consignacion en el presupuesto girar en valto vigente procedia girarlos contra el capitulo 18 articulo 1º con culto unico de Impuestos y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abonen con tal, por no ha cargo a mentado capitulo y articulo los gastos legales siguientes:

A Don José Chamiso por un estante para libros en primer puesto para una de las Escuelas públicas de niñas diez pesetas
 A Don Benito Tridoro, por servicios en el curso de Legadores siete

A Don Severiano Dominguez Vadillo de Badajoz por dos placas de Pablo Iglesias para la denominacion de una de las calles de esta localidad y portes de las mismas pesetas cuarenta y siete, treinta y nueve.

A Don Juan Menea, por gastos de viaje al ir en compañia del Sr. Secretario Velasco a Badajoz para retirar la suma que correspondió a este Ayuntamiento en el reparto de un millón cuatrocientas mil pesetas facilitada por el Gobierno de la Republica para remediar



la crisis obrera en esta provincia, dos viajes para retirar la primera suma y la segunda y pólizas y timbres móviles para reintegro de las instancias y de las nóminas correspondientes, ciento ochenta pesetas y setenta céntimos.

* D. Serafín Espino Chamorro, sus jornales de los días 25, 26 de marzo y 5, 6, y 7 de mayo como perito de langosta; los dos primeros a 4 pts y los últimos, y los días 11 y 16 a razón de 7 pts, que hacen un total de treinta y cuatro pesetas.

Instancia de la Sección de una instancia de la Sección de la Sección de Labradores de la Sociedad Agrícola Adelante, y señores de la Sociedad participó a la Corporación que para cumplir con la petición que en la misma se hace se había solicitado autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en virtud de tener dicha Superior Autoridad prohibida toda clase de manifestaciones y reuniones públicas.

Administración de Justicia del partido de Justicia del partido de un oficio que señalado con el nº 1087 de fecha 8 de octubre dirigi a esta Alcaldía el Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, por el que se relacionan a este Ayuntamiento 212,85 pesetas por atenciones de Administración de Justicia del partido correspondiente al primer semestre del año actual y 308,23 pesetas por el mismo concepto correspondiente al segundo semestre del año de 1931, haciendo un total de quinientas veintinueve pesetas y ocho céntimos; la Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad se satisficieran estas cantidades tan pronto como este Ayuntamiento cuenta con numerario suficiente para ello. Hecho requerido se dio cuenta de una solicitud presentada a esta Alcaldía el Secretario Titular

Posesión de Don Manuel Cuadrado Prieto, en la que replica el
 secretario Don de cuenta a esta Corporación al fin de que se le reintegre
 Manuel Qua- que al desempeño de cargo en virtud de haber cesado
 Srado Prieto; se le permitió que por enfermo tenía concedido y su otro
 suspensión de se completamente restablecido, según certificación fa-
 empleo y suel- cultativa que a tal fin acompaña; en su virtud el se-
 do y nuevo nom- por Alcalde manifestó a los reunidos que en la ma-
 nifestación de masa de hoy se presentó dicho señor Cuadrado acon-
 Secretario interi- panado de un Notario para provisionarse de cargo de
 no a favor de D. de referencia, cuya posesión ante dicho Notario el señor
 D. Justo Hgreda Alcalde le dio, levantándose acta Notarial de la
 y Caballero. — mismo, y acto continuo rehusó ya el señor Qua-
 Srado en su cargo el señor Alcalde lo dejó suspen-
 so de empleo y sueldo en virtud de estarle instru-
 yendo expediente por falta grave cometida; de cuyo
 expediente se dará cuenta en su día al Ayuntamiento
 to para la resolución que proceda; y como la po-
 sición de señor Cuadrado originó el cese del se-
 cretario interino de este Ayuntamiento Don Justo
 Hgreda y Caballero, por los motivos expuestos se en-
 uentrá actualmente vacante la plaza de Secretario
 del mismo, por lo cual procede cubrirla accidental-
 mente y hasta tanto no se resuelva el expediente que se
 instruye o se provea en propiedad si procediere;
 la Corporación quedó enterada y en consecuencia
 después de razonada discusión acordó por unanimi-
 dad ratificarse en todas sus partes del acuerdo toma-
 do por este Ayuntamiento con fecha veintinueve de Fe-
 brero último nombrando nuevamente Secretario interi-
 no de este Ayuntamiento al actual Don Justo Hgreda
 y Caballero, que toma posesión de su cometido en
 este día.

Distribución de Se qui damente se acordó y aprobó la distribución
 de los fondos para el mes de la fecha.



Lectura de Gacetas, Boletines y Boletines y comunicaciones más urgentes respondiendo a las demandas anteriores, en la parte que afectan a esta Corporación, acordándose, por unanimidad su exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y de ella ha presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.



Juan Menea *Antonio Cruz*

Francisco Delgado *Antonio Carruena*

Vicente Moreno *Salomé Espino*

Román Capilla

J. Justo H. y Caballero

Extraordinaria del día
8 de junio de 1939

Señores Asistentes
Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo
Concejales

Don Antonio Cruz Calle

" Antonio Carruena Gallardo

" Francisco Delgado Jousales

" Vicente Moreno Sánchez

" Salomé Espino Cruz

" Román Capilla Gallardo

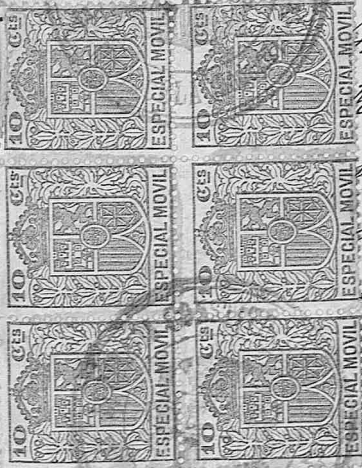
Secretario

Don J. Justo H. y Caballero

En la villa de Magacela a
ocho de junio de mil nove-
cientos treinta y dos, siendo la hora
de las veintidena, previa especial
convocatoria, hecha a efecto, con
expresión del objeto, se reunieron en
el Salón de actos de sus Casas Concejales los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Menea Parejo, que a la hora ya indicada declaró la sesión secreta dándose lectura de acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. El quídamamente el señor Alcalde



Suspensión del manifiesto a los reunidos, que como a todos les constaba
 Secretario Don Manuel Cuadrado Prieto que se de dar cuenta a la Corporación del espe-
 do Prieto. — diendo que por falta de grave se estaba instruyendo con-
 que se conti- tra el Secretario titular de este Ayuntamiento Don Ma-
 nue expediente nue Cuadrado Prieto, por cuyo motivo y en uso de las
 para elevarla atribuciones que les confiere a los Alcaldes el vigente
 a destitución. Estatuto municipal y el Reglamento de empleados
 Se nombra a municipales por providencia del día seis de mes ac-
 tuo lo había dejado suspenso de empleo y sueldo; la
 Delgado Fonsáles Corporación después de breve y razonada discusión a
 Consejoj instruo Cordó por unanimidad darse por enterada de con-
 tos tenido de este expediente; aprobar en todas sus partes
 la citada providencia dictada por esta Alcaldía; que
 continúe citado Secretario suspenso de empleo y sueldo;
 que se continúen los trámites legales en citado expe-
 diente para depurar las responsabilidades a que
 haya lugar, al fin de en su día elevar esta suspensión
 a destitución si procediere, y que para la tramita-
 ción de este expediente actúe en el mismo como fue-
 ro instruido el Consejoj Regidor Indico de este Ayun-
 tamiento Don Francisco Delgado Fonsáles, que legal-
 mente le corresponde de conformidad con lo prescrip-
 to en el caso 1.º del artículo 2.º de vigente Reglamento
 de empleados municipales, enviándose al expediente
 los documentos e informaciones y justificaciones de los
 cargos o faltas que se le imputen o puedan imputarse
 le al Secretario titular Don Manuel Cuadrado Prieto
 a si como a los demás responsables y practi-
 cada esta diligencia el Consejoj instructor formu-
 lará la propuesta que a su juicio proceda, expre-
 sando los cargos que resulten contra el Secretario y de-
 más acatendants; de cuya propuesta y de las actua-
 ciones practicadas se dará vista al interesado, o inte-



interesados, a fin de que en el término de quince días, pueda alegar en su defensa, cuando estuviere oportuno, uniéndose al expediente la documentación y antecedentes que solicite o soliciten y sean necesarios para la resolución.

Concluidas las actuaciones el Ayuntamiento adoptará la resolución que proceda.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar en la convocatoria se levantó la sesión y de ella la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

En su misma Antonio Cruz

Francisco Delgado

Antonio Carmona

Vicente Moreno

Salomé Espino

Román Capilla

Antonio Hageda
caballero

Ordinaria del día 13
de junio de 1932.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan Menesa Parejo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle

Antonio Carmona Gallardo

Francisco Delgado Fourniles

Vicente Moreno Gándara

Salomé Espino Cruz

Román Capilla Gallardo

Antonio Hageda
caballero

En la villa de Magacela a
trece de junio de mil novecientos
treinta y dos, siendo la hora de
la veintuna, fijada para es-
tos actos, se reunieron en el Salón
de actos de sus Casas Comunitaria
los señores Concejales de este
Ayuntamiento, cuyos nombres al
margen se expresarán, bajo la
presidencia del señor Alcalde
Don Juan Menesa Parejo, que a
la hora ya indicada declaró a
bierta la sesión pública, d'an



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dose lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Provision de la plaza de Farmacéutico titular. — Acto seguido, por mi el Secretario, de su orden di lectura a la Circular de fecha 28 de Mayo último, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 113 del 4 de actual, del negociado de Sanidad del Gobierno Civil de la misma, que trata de la provisión de las vacantes de las plazas de Médicos; Farmacéuticos; Veterinarios; Practicantes y Matronas, titulares en los respectivos Municipios y como quiera que en este Ayuntamiento, en la actualidad se encuentran vacantes las plazas de Farmacéutico; no obstante de estar sirviendo este Municipio del próximo pueblo de La Haba, con grandes perjuicios, no solamente para la beneficencia municipal sino para todo el vecindario en general y como a este Ayuntamiento debe corresponderle una farmacia, dado equívoco curso de población y el tener consignación en sus presupuestos mas de la que le corresponde para el sostenimiento de la misma; despues de razonada discusión acordó por unanimidad se proceda, previo los trámites legales a instruir el oportuno expediente para la provisión en propiedad de la plaza de que se trata.

Provision de Equazmente. — acordó la Corporación, despues de un licitante de Practicero debate, se abra expediente para proveer tambien vacante y matrona en propiedad las plazas de Practicante y Matrona titulares, que en la actualidad se encuentran vacantes en este Municipio y que por la Comisión de Beneficencia se redacte el oportuno pliego de méritos y preferencias por que va de regirse el concurso o concursos, cuyos edictos no solamente se fijaran en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, sino que tambien se insertaran en la Gaceta de Madrid y en el Bo-

Leturi Oficial de esta provincia por el plaso reglamentario, para que durante el mismo, puedan presentarse ante esta Alcaldia sus instancias documentadas, los que aspiren a ocupar las plazas de referencia y transcurrido que sea dicho plaso se dara cuenta a este Ayuntamiento para los efectos consiguientes y ulteriores nombramientos, de los concursantes que justificaren mas meritos y preferencias en el concurso.

Instancia de Antonio Seguidamente, por mi el Secretario, se dio lectura a Don Antonio Laguna una instancia que presenta al Auxiliar o escribiente temporero de este Ayuntamiento Don Antonio Laguna Seguido, en suplica de que desde primero de Enero ultimo se le abone a razon de tres pesetas diarias, por los servicios que el mismo presta a este Municipio, y la Corporacion bien enterada acordó por unanimidad ^{para} a informe del Sr. Secretario Interventor y despues de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento para despues acordar lo que en justicia proceda.

Voto de gracias Voto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde pro a Don Daniel Gallardo Sidorosidente, acordó la Corporacion por unanimidad dar un voto de gracias, al Geometra del Catastro Don Daniel Gallardo Sidoros, por los trabajos realizados con motivo de la mensura de la dehesa Boya de este termino y propios, asi como por su desprendido desinteres demostrado a este Ayuntamiento al que por sus trabajos no se intereso remuneracion alguna; quedandole, con tal motivo muy agradecida la Corporacion no solamente en su nombre propio sino tambien en el de este vecindario.

Seguidamente se dio lectura por mi el Secretario a una instancia que con fecha 9 del



Recurso de reposición presentado en esta oficio el Secretario Titular
 de Don y suspenso de empleo y sueldo Don Manuel Cua-
 drado Prieto por la que como trámite previo pide
 la providencia de fecha seis del actual y el Ayuntamiento después de
 haber examinado dicha instancia detenidamente y dis-
 cuido de actualidad sobre los extremos que la misma comprende
 manifiestamente acuerda sostener el proveído de señor
 Alcalde por no tener infracción legal que corregir
 ni en las normas de derecho positivo ni en las que
 han de observarse en las correcciones que puedan
 ser objeto de las Secretarías de Ayuntamiento, y cuyas in-
 fracciones ni fueron cometidas por esta Alcaldía
 en la forma de la notificación y están muy lejos
 de cometerse por este Ayuntamiento; por lo expus-
 to el Ayuntamiento acordó por unanimidad desesti-
 mar el recurso de reposición que en términos no
 correctos presenta el Secretario suspenso de empleo
 y sueldo Don Manuel Cuadrado Prieto, con acuer-
 do se le participará al interesado para su con-
 vimiento y efectos.



Nombramiento de que se acordó por unanimidad ra-
 Agente Ejecutivo titular el nombramiento, con carácter interino, de
 Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a favor de Don
 Eusebio García Fernández de Villanueva de la Serena
 que con anterioridad desempeñaba este cargo.
 Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó
 la sesión a las veintitres y de ella se levantó
 esta que firma el Sr. Secretario certifica.



Manuel Prieto
 Antonio Carrero
 Antonio Carrero
 Juan Casilla
 Antonio Carrero
 Antonio Carrero
 Antonio Carrero
 Antonio Carrero



Ordinaria de día 20
de junio de 1932

Concejal

Alcalde Presidente

Don Juan Menea Parejo

Concejales

Don Antonio Cruz Calle

" Antonio Barrona Gallardo

" Francisco Delgado Jorales

" Vicente Moreno Gándes

" Salomé Espino Cruz

" Román Capilla Gallardo

Secretario

Don F. Justo H. greda y Caballero

En la villa de Magacela a
veinte de junio de mil nove-
cientos treinta y dos, siendo la
hora de la ordinaria fijada por
este acto se reunieron en la Sa-
la Capitular de mis Casas Con-
sistoriales los señores Concejales
cuyos nombres al margen se
expresan, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Juan
Menea Parejo, con el fin de ce-
lebrar la sesión ordinaria co-
rrespondiente a este día, y al
que a la hora ya indicada de-
claró abierta la sesión públi-

ca, dándose lectura del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada.

Suelto de Don Antonio Laguna de los informes de Intervención y de otro que emi-
na 2,50 pts. — te la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento
en una instancia que al mismo tenía presentada
el escribiente temporero de esta oficina Don Antonio
Laguna, en el sentido de que no obstante de no
existir consignación en presupuesto para el abona-
do de la cantidad que el mismo reclama desde pri-
mero se como último puede abonársele con cargo
al presupuesto de Gastos Imprevistos no reclamada
de parte reclamada sino todo su haber y el Ayun-
tamiento tomando en consideración la petición for-
mulada por el interesado y conformándose, en
parte con referidos informes acordó por unani-
midad abonarle, de sueldo al señor Laguna des-
de primero de mes de abril hasta que finalice su
contrato de forma diaria de los pesetas y circun-



ta centinos, cuya resolución se le participará a
interesados para su conocimiento y efectos. —

Medida de finc. Hto seguido por el señor alcalde se participó a
los limitrofes con los señores; que Don Hilario Nogales y Don Juan
de Herrera Boyas Cuarta, citados para el día de hoy, con motivo de la
medida que se llevó a efecto en la dehesa Boyas de este
termino y propios, habian presentado copia simple
de la descripción de sus respectivas fincas que lindan
con la que antes se dice; cuyas copias examinó la
Corporación y no habiendo podido esclarecer donde
puedan encontrarse las 17 H-13 a y 45 centiares que
resultan de menos en dicha dehesa en virtud de la
medida practicado por acuerdo de este Ayuntamiento
en la misma, después de un ligero debate, acordó
la Corporación por unanimidad se obligue a di-
chos señores a que muestren sus respectivas fincas
limitrofes con la dehesa Boyas de este termino y pro-
pios, previa intervención de la Comisión de Mon-
tes de este Ayuntamiento y con remisión a esta alcal-
día, por dichos señores, de certificación autorizada
por persona facultada a tal fin de resultado que ofre-
ciera la medida de referencia y si como no se
espera, estos señores se negaran a efectuar la medid-
ra de referencia se procederá sin dilación por este
Ayuntamiento y a costa de los interesados, a la prac-

ticar para ella de tal operación. —

los concursos de Regidamiente y para el mejor cumplimiento de
Farmacéuticos; — lo acordado por este Ayuntamiento en su sesión ordi-
Practicante y naria de día tres de actual sobre la provisión de
matrona titular y plazas vacantes de Farmacéuticos; Practicante y
ref. — — matronas titulares de este Municipio establecer el si-
guiente orden de preferencia de (por) méritos para el
concurso o concursos y serán;

1.º Quien es concurriente sea de nacionalidad Española o



nacionalizado en España.

2.º Título superior que obtente.

3.º Méritos de estudios y en el ejercicio de su respectiva profesión.

4.º Horas de antigüedad en la misma.

5.º Pertenecer al Cuerpo correspondiente y estar colegiado.

6.º Presentarán Instancia documentada en papel correspondiente acompañando; certificación de nacimiento; certificación de buena conducta, la primera expedida por el encargado del Registro Civil de la naturaleza de interesados y la segunda expedida por el Alcalde del pueblo donde hubiere residido durante dos o tres años.

7.º La edad mínima para tomar parte en este concurso será la de veintitrés años cumplidos en la fecha de la convocatoria.

8.º Los aspirantes también acompañarán certificación, acreditativa de no tener ni padecer ningún defecto físico que le imposibilite en el ejercicio de su cargo, salvo que este fuere pasajero y obtuviera, con la antelación debida, la dispensa del mismo por esta Corporación.

9.º El plazo de la admisión de solicitudes terminará a los treinta días hábiles y desde el siguiente al que aparezcan estas vacantes insertas la primera en la Gaceta de Madrid y las segundas en el Boletín Oficial de esta provincia.

10.º El Farmacéutico cobrará por trimestres verificados y en concepto de haber como titular a Inspección la cantidad de mil cien pesetas; el suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal que asiste a sesenta familias pobres, su pago será



por recetas;

11. El Practicante y Matrona tienen consignado el haber anual de seiscientas pesetas, cada uno, anualmente y su pago será en la misma forma que al anterior.
12. Y por último se hace constar que este Ayuntamiento consta de 2336 habitantes de derecho y 2254 de hecho.

Se desestima el hecho seguido, por mi el Secretario, de su orden, de recurso de reposición de lectura de una instancia que con fecha de hoy de Don Manuel Cuadrado Prieto por la que participa que el día 14 del actual de Prieto, contra se le fue entregado un oficio por el que se le notifica el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 8, acordó confirmar en todas sus partes la providencia de esta Alcaldía de fecha 6 por la que se le suspendió de empleo y sueldo en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, se aprobó el expediente de suspensión poniéndolo de manifiesto durante quince días para que pueda examinarlo y alegar en su defensa lo que estime oportuno; queriendo el Sr. Cuadrado darle a mentada notificación y acuerdo confirmatorio vicio de nulidad, y a reserva de otras acciones que le competan formular recurso de reposición contra dicho acuerdo, dentro de término legal, pidiendo se desestime por los siguientes motivos:

- 1.º Por que el expediente no está terminado (a) digo por que el acuerdo no ha sido notificado en forma.
- 2.º Por que el expediente no está terminado.
- 3.º Por no ser ciertos los cargos que se imputan, aun que no ha llegado a formarse verdadero pliego de cargos, según se avera al o demostrará al examinar



la visita que se le ha concedido.

4.º Por que no le afecta directamente, y ni a las Corporaciones a que se refiere, el contenido de las certificaciones incluidas en el expediente.

5.º Por no señalarse plazo de suspensión, haciéndola con carácter indefinido.

6.º Por que de haber merecido alguna corrección (— que lo merega), no sería cuando lleva un año de licencia, ni debiera de consistir en determinación tan grave como la de suspenderlo de empleo y sueldo; en su virtud suplica al Ayuntamiento, se sirva reponerlo en su cargo y dejar sin efecto su acuerdo de otro del actual, levantar su suspensión y restituirlo al desempeño del cargo en virtud de creer que así procede.

La Corporación discutio razonadamente sobre ambos extremos abraza la precedente instancia o recurso de reposición y después de considerar el asunto suficientemente discutido acordó por unanimidad los extremos siguientes:

1.º Ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado con fecha otro del actual por el que se confirma la providencia de esta Alcaldia del 6 de junio suspenso de empleo y sueldo por falta grave al Secretario titular Don Manuel Cuadrado Prieto, así como desestimar en todas sus partes el precedente recurso de reposición por los siguientes:

Fundamentos

1.º Por estar el expediente terminado, y en caso de que no lo estuviere, no haber finalizado el plazo de su institución que claramente determina el caso 6.º del artículo 3.º del vigente Reglamento de empleados municipales y en virtud de haber sido ratificado el acuerdo, a juicio de esta Corporación



- ción, en forma legal, según se demuestra con el expediente de que se trata y con las duplicados de las notificaciones que al mismo se unen.
- 2.^o Por ser ciertos todos los cargos que en dicho expediente se imputan, según se comprueba con las certificaciones que al mismo se acompañan y con la comunicación que también se unió de ser un juez Municipal de esta villa y por que para esclarecer la condición 2.^a y 3.^a de dicho expediente ha pasado el mismo al Concejal Instructor nombrado por este Ayuntamiento para ^{que} averiguados sus extremos formule la propuesta correspondiente al fin de elevarlo a destitución si procediere.
- 3.^o Por que no solamente afecta directamente al señor Cuadrado como Secretario Interventor sino también a los demás cuentaudantes de aquella época y a los que también se le sigue procedimiento administrativo para depurar las responsabilidades que hayan incurrido.
- 4.^o No es obstáculo el no señalar plazo de suspensión ni se hace con carácter indefinido, una vez que tanto el Alcalde como el Ayuntamiento, el primero en su providencia del 6 de agosto y el Ayuntamiento en su acuerdo del 8 se atemperaron en todas sus partes a lo estatuido en el caso 2.^o de artículo 1.^o y en el caso 6 de artículo 3.^o del vigente Reglamento de procedimiento en materia municipal.
- 5.^o Que si antes no se impuso esta corrección fue por estar inadvertida la Corporación en la mayor parte de los hechos que hoy se imputan.
- Por último, que esta resolución se sea notificada al interesado, advirtiéndole, que contra ella puede recurrir ante el Tribunal Contencioso administrativo.

que autoriza el Estatuto municipal sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan autorizarse. Dicho se guido por mi el Secretario, de su orden se dió lectura a un escrito que dirige a esta Alcadia el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almoradalejo por el que se sugiere se someta a la aprobación de esta Corporación el ingreso en la Unión de Municipios de la provincia de Badajoz; la Corporación después de razonada discusión y teniendo en cuenta que dicha Unión tendrá por objeto, la mútua defensa de los intereses de los Municipios y la persona de los señores Alcaldes acordó por unanimidad ingresar en dicha Unión de Municipios de esta provincia y que copia de este acuerdo sea remitida a la brevedad posible al Sr. Alcalde de Excelentísimo Ayuntamiento de Almoradalejo, según el mismo tiene interesado.

Seguidamente se dió lectura de las Gacetas, Boletines y comunicaciones mas urgentes de remesa posteriores en la parte que afectan a esta Corporación, acordándose su mas pronto despacho y exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres y de ella la presente acta que suscriben todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Mano propia Antonio Cruz

Viente y tres
Francisco Capilla
Francisco Velasco

Salomé Espino

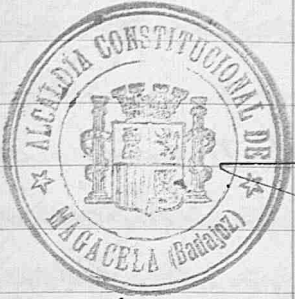
J. Justo y Greda
Sabatero



Ordinaria del día 27 de junio de 1932. } No tuvo efecto la sesión correspondiente a este día por la falta de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos, no citándose en segunda convocatoria por no haber asuntos urgentes de que tratar, lo certifico.

Y lo B^{no}
 Ex. Alcalde
Menea

F. Justo Higuera
Caballero



Ordinaria del día 4 de Julio de 1932.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
 Don Juan Menea Parejo
Concejales
 Don Antonio Cruz Calle
 " Antonio Barrmona Gallardo
 " Francisco Delgado Fonsales
 " Salomé Espino Cruz
 " Vicente Romero Sánchez
 " Román Capilla Gallardo
Secretario
 Don F. Justo Higuera y Caballero

En la villa de Magacela a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de la sesión, señalada para estos actos se reunieron en la Sala Capitular de su Casa Consistorial los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Menea Parejo, que a la hora ya indicada dictaron a virtud de sesión pública dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura a una ins-

Descargo al expediente que con fecha veintitrés del mes anterior tenía pendiente de suscitada a esta Corporación el Secretario titular de suspensión de empleo y sueldo de Manuel Cuadrado Prieto en la que dice que el día Don Manuel Cuadrado Prieto se le entregó un oficio de suspensión de empleo y sueldo de Manuel Cuadrado Prieto, le dole que se encontraba de manifiesto en la Alcaldía secretario. a expediente que se le instruye, e que en término de seis días podía examinado y alegar en su de

Peña cuanto estimara oportuno; por lo tanto, en dicho escrito después de formular el correspondiente pliego de descargo, dice que no hay cargo alguno que le sea imputable e implique falta, ni grave ni leve, por lo tanto insiste en la petición de que se le responga en el cargo, con protesta de daños y perjuicios y Suplica se tenga por revocada la Audiencia que se le concedió; el Ayuntamiento deliberó definitivamente sobre el escrito o pliego de descargo que presenta el Secretario de este Ayuntamiento suspenso de empleo y sueldo; acordando por unanimidad destituirlo; que se una al expediente de suspensión de empleo y sueldo y que continúe los trámites oportunos para llevarlo a destitución, si procediere; a cuyo expediente también se unirá copia literal y certificada de este acuerdo.

Documento de Dto seguido acordó la Corporación aumentar en el a- tar en diez el número de luces del alumbrado público y abonar por cada una igual de a lo que valgan las otras cincuenta que tenían y constan en el contrato correspondiente, de cuyas luces se encuentran instaladas ya ocho y las otras dos que faltan para el completo de las diez que se aumentan, una se fijará en la fachada de la casa que posee en esta villa en la calle de Abajo, Antonio Rodríguez Álvarez y la otra en la fachada de la casa que posee en la calle Pórtico Viejo la vecina de esta villa Modesta Delgado Peña; las ocho luces primeras están viviendo y por lo tanto instaladas desde primer de Febrero último y las otras dos comenzarán a lucir desde el día diez de mes



actual y por último que copia literas de este
 acuerdo se presente al dueño de este fluido Don
 Manuel Carrmona Casilla a los efectos oportunos.
 organización. Voto seguido se acordó por unanimidad que las
 de puestos para tinajas y puestos que concurran a la próxima fes-
 ta fiesta de Los Santos se coloquen solamente en
 Santos — la zona de los números impares de la calle de
 Fermín Palán.

Expediente de Liquidación de este pasó la Corporación a ocuparse
 de la destitución de este expediente de destitución que se instruye a Ce-
 Secretario Don Manuel Cuadrado Prieto y el Secretario actual rogó a la Cor-
 Corporación que se abstuviera de tomar acuerdo por
 no estar el mismo terminado ni haber finalizado
 el plazo de su instrucción, acordándose así por una-
 nidad.

Dimisión de Concejal Don Juan de Dios Sánchez y presento la dimisión de su cargo el Concejal de este
 Ayuntamiento Don Juan de Dios Sánchez, el Ayuntamiento dirigió breve y razonadamente sobre el parti-
 cipar de Concejal y después de considerarlo suficientemente dirigi-
 tido acordó admitirle la dimisión de Cargo de
 Concejal al que hasta aquí lo fue Don Juan de Dios Sánchez, y que como en este Ayuntamiento
 en la actualidad solamente existen seis Concejales,
 habiendo cuatro vacantes, con premura se le partici-
 pe al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que si lo tu-
 ne a bien ordene convocatorio para celebrar elec-
 ciones parciales en esta villa al fin de cubrir las vacan-
 tes, pues de lo contrario se irrogarán per-
 juicio a la labor administrativa por que muchos
 de los asuntos que requieren los tercios de número

de Concejales de que se componga o deba componerse la Corporación no podrán tomarse con los conseqüentes perjuicios.

Distribución de fondos — Hecho seguido se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha y el acto de argües del mes anterior, así como las cuentas del primer semestre del ejercicio actual.

Lectura de Gacetas, Boletines y Comunicaciones oficiales. — Seguidamente se dió cuenta de las Gacetas, Boletines y Comunicaciones mas urgentes de remanentes anteriores en la parte que afectan a esta Corporación quedando la misma satisfecha de su desempeño.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión y de ella ha presente acta que la firman todos los señores Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Procurador — e Ontarria Alvaris

Antonio Carreras

Francisco Delgado

Francisco Morera

Salomé Espino

Román Capilla

Justo Hageda

alcalde



Extraordinaria del día
6 de Julio de 1939.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
Don Juan Menea Parejo

" Concejales
Don Antonio Cruz Calle

" Antonio Carrmona Gallardo

" Francisco Delgado González

" Salomé Espino Cruz

" Román Capilla Gallardo

Secretario

Don J. J. Greda y Caballero

En la villa de Magueta a
seis de Julio de mil novecien-
tos treinta y dos, previa especial
convocatoria con expresión de ob-
jeto se reunieron en el Salón
de actos de su Casa Consistorial
los señores Concejales cuyos nom-
bres al margen se expresaran, ba-
jo la presidencia del señor Al-
calde Don Juan Menea Parejo
que a la hora de las once decla-
ró abierta la sesión pública sin
sin lectura del acto de la anterior
que por unanimidad fue apro-

bada.

Transferen- Seguidamente el señor Alcalde manifestó a los se-
cia de credi- ñores que como a todos les constaba por las cédulas
tos - nidos que como a todos les constaba por las cédulas
de la convocatoria que esta no tenía otro objeto
que el de acordar varias transferencias de créditos
de unos a otros capítulos del vigente presupuesto
municipal ordinario; la Corporación examinó
detenidamente dicho expediente y acordó por una-
nidad lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de créditos de
unos a otros capítulos del presupuesto municipal
ordinario de gastos vigente, que forma el Secreta-
rio Interventor que ha sido aceptada en principio
por la Comisión municipal de Hacienda confe-
rida veintinueve de Mayo del año del actual.

Resultando: que en el periodo de quince días que
ha permanecido expuesto al público y no se ha for-
mulado reclamación alguna en su contra.

Considerando: que las deducciones de consignacio-
nes primitivas del presupuesto de referencia no de-



jan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que no se ha formulado reclamación alguna en su contra.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, y artículos 55 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Boji tulo arti culo	Causig cion que te nia		Dedu cion por transferen cia		Quedan		Boji tulo arti culo	Causig nacion que tenia		Dedu cion por transferen cia		Total		Observaciones
	Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts		Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts	
19º 1º	1900	..	1000	..	900	..	5º 2º	600	000	000	..	1200	..	"
11 3º	1000	..	500	..	500	..	18 18	949	49	900	..	1849	49	"

Y no teniendo otros asuntos de que tratar en la convocatoria se levantó la sesión y de ella se levantó la presente acta que la firman los señores Concejales asistentes a acto de que yo el Secretario certifico.

Francisco Belmonte Luna Antonio Carrasco
Francisco Delgado



Salomé Espino, Román Caspica, F. Justo Agreda Caballero

Ordinaria del día 17 (No tuvo efecto la sesión correspondiente de Julio de 1932. Diente a este día por falta de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo y no se cita en segunda convocatoria por no haber asuntos de interés a tratar. lo certifico. —



17 de Julio
El Alcalde
Juan

F. Justo Agreda Caballero

Ordinaria del día 18 (No tuvo efecto la sesión correspondiente de Julio de 1932. Diente a este día por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos y no se cita en segunda convocatoria por no haber asuntos de interés que tratar. lo certifico. —



18 de Julio
El Alcalde
Juan

F. Justo Agreda Caballero

Ordinaria del día 25 de Julio de 1932.

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente
Don Juan Nueva Parejo
- Concejales
Don Estanislao Cruz Calle
" Estanislao Laguna Gallardo
" Francisco Delgado Fonsales
" Salomé Espino Cruz
" Román Caspica Gallardo

En la villa de Magacela a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de la veintidena señalada para estos actos, se reunieron en la Sala Capitular de su Casa Consistorial los señores Concejales que en la actualidad forman esta Corporación cuyos nombres al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, bajo la presidencia de señor Alcalde Don Juan

08
Nueva Pampa, que a la hora ya indicada se la
rió abierta la sesión pública, dándose lectura de
acta de la anterior que por unanimidad fué apro-
bada.

Comisionado Legitimamente acordó por unanimidad la Con-
para el ingre- para el ingreso nombrar Comisionado para que
so en Caja. - efectue el ingreso en la Caja de Recauda de Villa-
nueva de la Serena de los sueros de actua mem-
plazo y anteriores, el día 15 del mes de Agosto pró-
ximo Don Claudio Reuad Taba, Pupilar de
esta Secretaría, y que por tal servicio se le abonen gas-
tos de viaje, locomoción y estancia en dicha Ciu-
dad, que serán girados contra el capítulo corres-
pondiente y si no hubiere bastante se girará este
gasto contra el capítulo 18, artículo Único de Im-
previstos del presupuesto vigente.

Socorro a Grego- Acto seguido se acordó por unanimidad socorrer
rio Chamuro a Gregorio Chamuro con la cantidad de veinti-
uno pesetas para que arista a los baños de A-
labaje con su mujer enferma de muerte, cuyo gas-
to ha de girarse contra el capítulo 8.º artículo
1.º del presupuesto en vigor.

Venta de una so- Legitimamente se acordó aprobar la venta de una so-
ga maroma - maroma a Leandro Chamuro por el precio de 10 pts.
Acto seguido se dio cuenta de las factas, Prelecciones y co-
municaciones más urgentes de semanas anteriores y se
acordó dar exacto cumplimiento a las mismas.
No teniendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintidós y de ella la presente acta que
suscriben todos los señores asistentes de que certifico.

Juan Cuervo / Antonio Carmona

Salomé Espino / Francisco Helgado

Manuel Capilla / Justo Helgado

